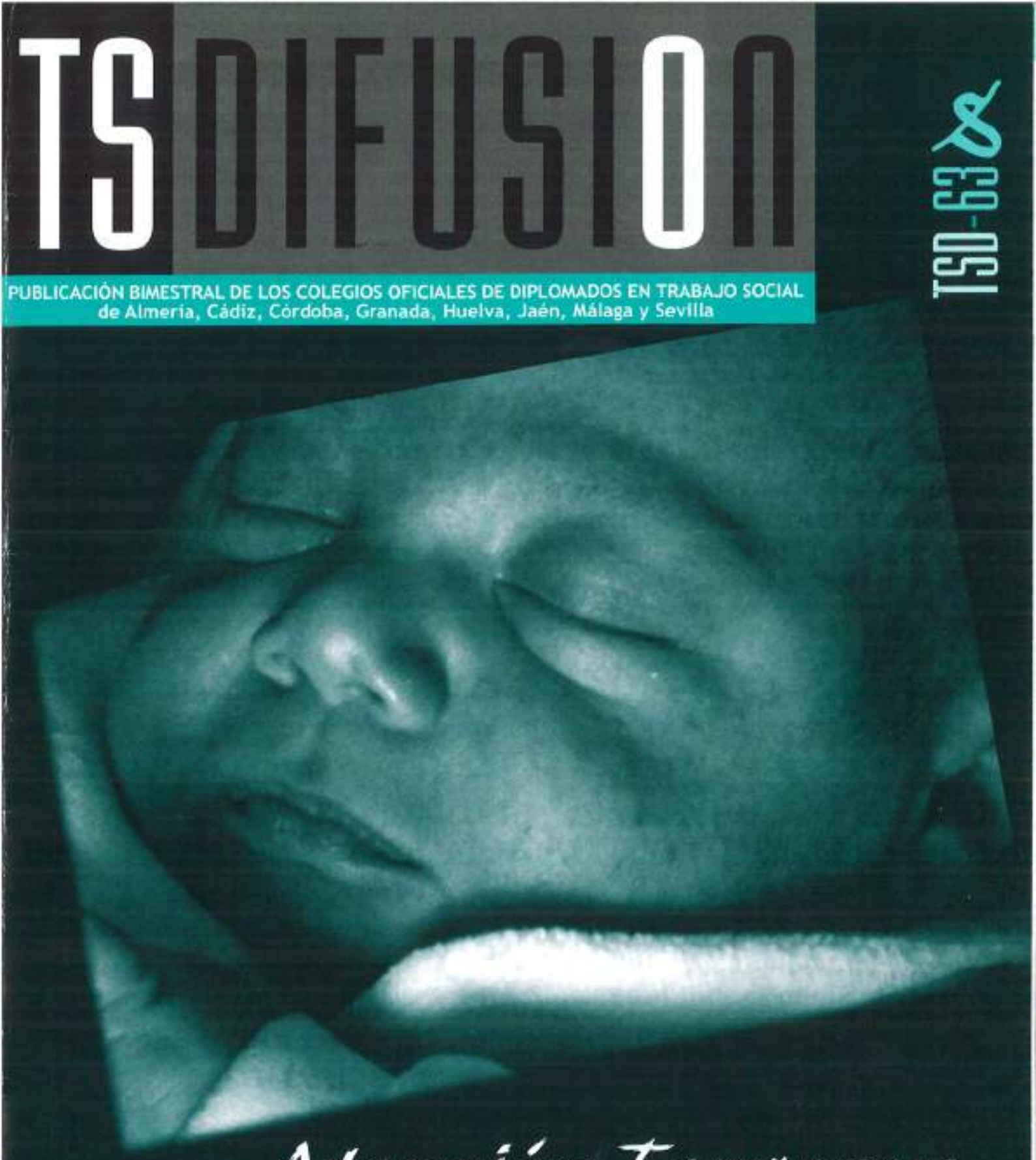
TS DIFUSION

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL
de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla

TSD-63



Atención Temprana y Trabajo Social I

Trabajo Social y homosexualidad

EN ESTE NÚMERO

2 Editorial
¿Por qué no dejamos de ser invisibles?

3 Redacción

10 Carpeta
Atención Temprana y Trabajo Social I.

16 Ley de Autonomía/Dependencia
Proyecto desde España. Catálogo estatal de servicios para personas con discapacidad.

20 Iniciativa Social
Trabajo Social y homosexualidad.

22 Rincón Legislativo
Consentimiento informado en la práctica profesional.

25 Opinión
"Ley de la Dependencia" y Trabajo Social en Andalucía.

26 Salud
Red Andaluza de Trabajadores Sociales sobre Enfermedades Raras.

27 Agenda

28 Cuadernillo

31 Bibliografía

Colegio de Diplomados en Trabajo Social

TSDifusión

Edita
Vocalía de publicaciones del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y AA.SS. de Málaga
C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1ª C. 29005 Málaga
Tel.: 95 222 71 60 · Fax: 95 222 74 31
e-mail: tsdifusion@trabajosocialmalaga.org

Dirección
Elisabet Rodríguez Zurita

Secretaría Técnica
Marcia Morales

Redacción
Encarna Peláez Quero (Almería) · Raquel López (Cádiz) · Vocalía de Publicaciones (Córdoba) · Daniel Rengel Morales (Huelva) · Hilda Terranova Velárdez (Granada) · Marcia Morales, Sandra Gutiérrez Soler, Inmaculada Pérez Lara (Málaga) · Isabel Martínez González (Jaén) · Ana Lumbreras Arias (Sevilla).

Colaboran en este número
José María Romero · Concepción Bejarano Montero · Mª del Mar Aceituno López · Ana Barranco Carrillo · Gonzalo F. Serrano · Juana Gómez · Mariano Sánchez Robles.

Maquetación
Magdalena García · Antonio Pedrajas.

Impresión
Imprenta: Gráficas Anarol (Pozos Dulces, 32. Málaga)

Tirada: 5.000 ejemplares
Soporte: Papel. Informático a través de Internet
Internet: www.trabajosocialmalaga.org
Depósito legal: MA 1038. 1996
ISSN 1577-0532

Los contenidos de esta revista son reproducibles siempre que se cite el nombre de TSDifusión.
Esta publicación no comparte necesariamente las opiniones vertidas en la misma por sus colaboradores.

¿Por qué no dejamos de ser invisibles?

CUANDO leas esta editorial estaremos en plena canícula de Agosto, periodo de descanso, de reflexión, de contactar con amigos/as y compañeros/as y sobre todo tiempo de 'cargar pilas'.

Y hay que cargarlas y cargarlas bien, para canalizar algunas de nuestras energías en hacernos notar, para dejar de ser unos 'profesionales invisibles'.

La redacción de esta revista que tienes en tu manos viene cargada de notas que nos facilitan las distintas comisiones que desde el Consejo Andaluz están trabajando en pro de la profesión, de los trabajadores y trabajadoras sociales y en todos los escritos se observa un cierto desaliento por lo poco que nos consideran.

Si os molestáis en leer en las notas tipográficas de la revista, veréis que tenemos una tirada de 5.000 ejemplares, eso quiere decir que somos, al menos en teoría, cinco mil voces en toda Andalucía que podemos clamar para que se nos tenga en cuenta. Cinco mil parece una cifra mágica: son cinco mil firmas, son cinco mil personas, hombres y mujeres que podemos y debemos dejarnos escuchar, hacernos escuchar.

No corren buenos tiempos para los y las profesionales del Trabajo Social, el fantasma del intrusismo sobrevuela como una pesada losa. Con leyes como la de Dependencia, Igualdad, Educación... se ha confeccionado un pastel muy grande, goloso y hermoso, y otros profesionales quieren participar en este festín. Están en su derecho, claro que sí, pero que tomen de su parte, no de la nuestra. Nosotros/as nunca podremos ofrecer cuidados sanitarios, pongamos por caso, nunca nos atreveremos a administrar un suero por vía intravenosa, ni por ninguna otra vía, es que ni se nos ocurriría. Todos los profesionales que ejercen en el campo de lo social tienen su cometido, todos son necesarios, pero "zapatero a tus zapatos": Juntos sí, pero no revueltos.

¿Vamos a dejar que una vez más se establezcan precedentes y nos quiten funciones?.¿Vamos a dejar que nos invadan las pocas cotas de desarrollo profesional que tenemos y nos quiten otro trozo más de 'tarta', es decir, de nuestras competencias?

Es hora de que nos movamos, que alcemos nuestras voces. Recordad, en teoría somos cinco mil, pero en la practica muchos/as profesionales más.

Fomentad la Colegiación, hablad con compañeras y compañeros, contadle que juntos podemos, pero no os quedéis quietos, nos va el ejercicio de la profesión en ello. Esa profesión para la que hemos estudiado, por la que hemos luchado y de la que nos sentimos orgullosos/as.

Para terminar y parafraseando a Bertolt Brecht:"primero vinieron a quitarle trabajo la los trabajadores sociales sanitarios, pero como no soy trabajador social sanitario no alcé la voz. Luego vinieron a dejar sin cometidos a los trabajadores sociales de educación y a los profesionales del TIPAI, pero como no soy ninguna de las dos cosas, tampoco alcé la voz... Y ahora que vienen por mi no queda nadie que alce la voz para defenderme".

Nueva Junta de Gobierno en Córdoba

Redacción. CÓRDOBA

El pasado 7 de mayo, fue presentada una única candidatura para participar en las elecciones del día 7 de junio a Junta de Gobierno, candidatura que surge tras una convocatoria abierta a los colegiados que de forma individual habían ido manifestando su deseo de participar y colaborar en las funciones y fines del colegio profesional.

La Junta de Gobierno que ha venido actuando desde el pasado 8 de febrero de forma provisional, ha visto logrado el objetivo de configurar una candidatura que permita la continuidad de las actuaciones colegiales que hasta la fecha se han venido desarrollando, y realizó las actuaciones oportunas para pedir el máximo de participación y respaldo posible de todos/as para que la candidatura gozase de la confianza necesaria en esta nueva legislatura.

Como colofón del proceso iniciado, se ha obtenido una participación de 88 votos, cuyo escrutinio ha sido de 81 a favor de la candidatura y 7 nulos. El día 20 de junio la nueva Junta de Gobierno tomó posesión de sus cargos.

Junta de Gobierno · CODTS de Córdoba

Presidente:	José María Romero Caro
Vicepresidente:	Andrés Hervás Martínez
Tesorero:	Antonio Camargo Martínez
Secretario:	Antonio Bujalance Román
Vocales:	María Dolores León Arrebola, Carmen Ortega Cea, Ladislado Barra Silva, Marina Navarro Reus, Montserrat Legran Trujillo y Concepción Trillo Vargas.
Colaboradoras:	María José Peláez Pérez y Cristina Cruz Trenas

Reunión del Colegio con el Ayuntamiento de Córdoba

Redacción. CÓRDOBA

El pasado mes de abril tuvo lugar la reunión solicitada por la Junta de Gobierno con el Ayuntamiento de Córdoba, reunión a la que asistieron por el Ayuntamiento, la Concejala Delegada de Servicios Sociales, la Directora General y Subdirectora de Servicios Sociales y por el Colegio el Presidente y la Vocal de Empleo.

El objetivo de la misma era abordar el procedimiento en la contratación de Trabajadores Sociales, con motivo de los créditos aprobados para reforzar los Servicios Sociales Comunitarios, que permita garantizar su continuidad en el 2007, la formación de los profesionales y la búsqueda de instrumentos comunes en la puesta en marcha de la Ley de Dependencia, quedando todo ello supeditado a las disponibilidades presupuestarias para el 2008.

Se hizo entrega de un documento para formalizar un convenio de colaboración, así como un segundo escrito en defensa de la universalidad de los derechos sociales.

Como quiera que se han producido cambios en las diferentes corporaciones locales y provincial tras la elecciones municipales del pasado día 27 de mayo, la Junta de Gobierno, ha reiniciado los contactos con los municipios mayores de 20.000 habitantes y Diputación Provincial, así como la recién nombrada titular de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, siendo la primera acción la de trasladar la situación que se está produciendo en torno la aplicación de la Ley de Dependencia, la incidencia en los Servicios Sociales Comunitarios y presentar el modelo de Informe Social y Proyecto Individual de Atención.



Actuaciones del CODTS de Córdoba en defensa del informe social

Redacción. CÓRDOBA

Desde que el pasado día 27 de abril se aprobara el modelo de informe social que se va a aplicar en el marco de la ley de dependencia, las actuaciones llevadas por el Colegio han sido las de abordar su contenido en el seminario creado desde el pasado 14 de febrero, así como hacer entrega mediante registro de entrada en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, Ayuntamiento de Córdoba y Diputación, con el objeto de posibilitar su implantación de forma progresiva y que el mismo pueda ser aprobado por la Consejería en el nuevo decreto que regulará el procedimiento. Desde el Colegio se organizará un sesión informativa para dar a conocer con más detalle el proceso seguido hasta su aprobación. Dicho documento ya se encuentra disponible en la página web: www.trabajosocialcordoba.com

Colaboración cordobesa en los grupos de trabajo del Consejo Andaluz

Redacción. CÓRDOBA

La puesta en marcha de grupos de trabajo promovida por el Consejo Andaluz, ha motivado a los y las Colegiadas de Córdoba para participar en áreas tales como la Mediación Familiar, Ley de Dependencia, Servicios Sociales..., por lo que desde el Colegio se establecerán contactos con las personas interesadas para poder poner en marcha las iniciativas que surjan del Consejo Andaluz

Reunión del TIPAI con la Junta de Gobierno

José María Romero. CÓRDOBA

El pasado día 24 de junio, los profesionales del TIPAI Córdoba y la Junta de Gobierno mantuvieron una reunión en la que se expuso la situación actual del Convenio a raíz del acuerdo adoptado por el Consejo Andaluz de denunciar el vigente, con el objeto de mejorar las condiciones económicas, de infraestructura y organizativas que desde los Colegios Profesionales se están afrontando desde el año 1997.

Tras la información recibida por los representantes del Consejo Andaluz, de la reunión mantenida el día 22 en la Dirección General con los responsables de la misma, así como con el Colegio de Psicólogos, se puede concluir, que la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social tiene intención de continuar con el convenio, hasta tanto se le adjudique mediante concurso la prestación de dicho servicio, todo ello sin que por el Consejo Andaluz ni por los Colegios Provinciales se hubiera dado información a pesar de llevar casi año y medio con esta idea. A pesar del malestar generado, los profesionales del TIPAI Córdoba y la Junta de Gobierno, han aprobado y dado su respaldo a las actuaciones que desde el Consejo Andaluz se ha realizado al efecto, y del que sin duda alguna todos saldremos beneficiados.

Reflexiones sobre el Decreto 168/2007

José María Romero. CÓRDOBA

El Seminario que sobre dependencia se viene desarrollando en el Colegio de Córdoba, ha llegado a la conclusión de que las actuaciones llevadas a cabo por parte de las delegaciones provinciales, se ha centrado más en el proceso administrativo que conlleva la solicitud, trámite y reconocimiento del grado de dependencia, que en el proceso técnico implícito en la intervención de los/as Trabajadores/as Sociales, centrada ésta básicamente en la elaboración del Informe Social y Propuesta del P.I.A.

Desde que el día 23 de abril se abriera el plazo de presentación de solicitudes para el reconocimiento del grado de dependencia, hemos estado supeditados al contenido del Decreto 168/2007 por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que por fin vio la luz el pasado día 18 de junio, pero que en ningún momento pueda dar lugar a la duda de que la responsabilidad que se nos ha querido atribuir para con la formalización de la solicitud, subsanarla en su caso sea tarea de los Trabajadores Sociales, ya que se ha utilizado de forma perjudicial para la profesión que los Servicios Sociales Comunitarios son los Trabajadores Sociales. Si en la fase de solicitud, baremación y recepción de la resolución del grado de dependencia, los Servicios Sociales Comunitarios ya se encuentran desbordados por la falta de personal administrativo -y ello viene siendo asumido por trabajadores Sociales- cuando se inicie el procedimiento para la elaboración de la propuesta del P.I.A., tarea especifica y exclusiva de los Trabajadores Sociales, que además habrá que compatibilizarla con la tarea administrativa, conllevará necesariamente el incumplimiento de plazos y en consecuencia las posibles -además de lógicas y legítimas- reclamaciones de usuarios, y que éstas no estarán dirigidas a entidad o institución alguna, sino que irán localizadas hacia responsabilidades profesionales, para lo cual debemos tener garantías civiles de nuestra intervención profesional.

En consecuencia, queda pues que analicemos el decreto, que los trabajadores/as Sociales unifiquemos criterios diferenciando claramente la intervención profesional desde el ámbito del Trabajo Social, de la estrictamente administrativa, incorporemos como instrumento de trabajo el modelo de informe social y PIA aprobado por el Consejo General, y que ante cualquier situación que pueda afectar al ejercicio profesional, lo pongamos en conocimiento de los Colegios Profesionales para que se le pueda dar el tratamiento profesional y jurídico que todos y todas nos merecemos.



Alejandra Orta Ruiz, nueva presidenta.



Momento de la jornada electoral.

Elección de nueva Junta de Gobierno en Huelva

Daniel Rengel Morales. HUELVA

El pasado 25 de abril tuvieron lugar las elecciones a la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Huelva.

Dos fueron las candidaturas presentada en nuestro Colegio produciéndose los siguientes resultados:

- Número total de votos emitidos: 41
- Número de colegiados con derecho a voto: 170
- Índice de participación: 24%
- Votos en blanco: 0
- Votos nulos: 1

El número total de votos conseguidos por las cabezas de lista de las candidaturas colegiadas han sido: 26 votos para la candidatura encabezada por Alejandra Orta Ruiz, y 15 votos para la encabezada por Julio Piedra Cristóbal.

Junta de Gobierno - CODTS de Huelva

Presidenta:	Alejandra Orta Ruiz
Vicepresidente:	Manuel García Robles
Tesorera:	Pepa Bañez Pérez
Secretaria:	Raquel Maestre Toscano
Vocales:	Mónica Carballido Folgar y Ana Llanes Márquez

Desde hace algo más de diez años no se celebraban elecciones, ya que anteriormente las candidaturas eran únicas, por lo que apenas se recordaba una jornada electoral en nuestro Colegio. La participación fue aceptable llegando a votar casi el 25% de los colegiados con derecho a voto.

Por último queremos agradecer a Mercedes Pérez Lozano y su Junta Directiva su dedicación durante estos años a nuestro Colegio.

Los Colegios de Trabajo Social y de Graduados Sociales de Málaga colaboran en unas jornadas formativas

Redacción. MÁLAGA

Los días 6 y 7 de junio, se celebró en el Colegio de Diplomados de Graduado Social de Málaga, las "Jornadas sobre prestaciones sociales, con especial atención a la Ley de Promoción y Autonomía personal a personas en situación de Dependencia", organizadas conjuntamente por los Colegios Oficiales de Graduados Sociales y de Diplomadas y Diplomados en Trabajo Social. Ambos colectivos ligados estrechamente en el ejercicio de su profesión con la aplicación de leyes sociales.

En el amplio salón de conferencias del Colegio de Graduados, y con un lleno absoluto, abrieron con un saludo los presidentes de ambos Colegios, Auxiliadora Tejada, Presidenta del Colegio Oficial de Diplomadas y Diplomados en Trabajo Social de Málaga, y Agus-

Continúa en la siguiente página

Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias

Cursos oficiales. ¡A distancia! BAREMABLES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
(Bolsas de Contratación, Concursos, Oposiciones, Hospitales, etcétera).

Fundación para la Formación y Estudios Sociales y Sanitarios

DIPLOMAS OTORGADOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SOCIAL

Animación Sociocultural (140 h.) 140 € – Intervención con Menores (200 h.) 180 € – Intervención en el Medio Penitenciario (121 h.) 130 € – Auxiliar de Ayuda a Domicilio (250 h.) 210 € – Formador Ocupacional (90 h.) 130 € – Auxiliar de Jardín de Infancia (207 h.) 200 € – Violencia Doméstica (170 h.) 160 € – Mediación Familiar (165 h.) 160 €

ADMINISTRACIÓN

Prevención de Riesgos Laborales (50 h.) 90 € – Nóminas y Cotización (100 h.) 140 € – Contratación y Actualización laboral (121 h) 140 € – Procedimiento Administrativo (108 h.) 140 € – Régimen Jurídico del Personal Estatutario de la Seguridad Social (105 h.) 130 € – Función Pública (150 h.) 150 € – Legislación Laboral Básica (32 h.) 90 € – Legislación e Intervención para Policías (360 h.) 220 € – Legislación y Organización de las Corporaciones Locales (106 h.) 140 € – Legislación Sanitaria (158 h.) 150 €

SANITARIO

Intervención con Pacientes VIH-SIDA (170 h.) 150 € – Drogodependencias y Toxicomanías (100 h.) 130 € – Atención Especializada a los Enfermos de Alzheimer (126 h.) 130 € – Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Sanitario (80 h.) 100 € – Cuidados Paliativos (250 h.) 170 € – Cirugía menor y otros Procedimientos en Atención Primaria (71 h.) 120 € – Ofimática e Internet en Sanidad (55 h.) 110 € – Limpieza e Higiene Hospitalarias (85 h.) 115 € – Auxiliar de Transporte Sanitario (106 h.) 130 € – Auxiliar en Geriatría (200 h.) 200 € – Enfermería en Salud Mental (140 h.) 130 € – Atención al Paciente con Hipertensión y Diabetes (153 h.) 130 € – Celador de Instituciones Sanitarias (150 h.) 160 € – Auxiliar de Psiquiatría (155 h.) 140 € – Control e Higiene Alimentaria. APPC (81 h.) 130 € – Auxiliar de Farmacia (285 h.) 230 € – Técnico auxiliar en Cuidados de Enfermería (220 h.) 220 €. Auxiliar Administrativo de Instituciones Sanitarias (188 h.) 160 € – Normativa y Administración Sanitaria (270 h.) 150 € – Urgencias y Emergencias Sanitarias (560 h.) 2320 € – Pinche de Instituciones Sanitarias (120 h.) 120 €.

Información / inscripción tel.: 902 180 917 o en nuestra web www.fufess.info



Viene de la página anterior

tín del Castillo, Presidente del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Málaga y Melilla.

Comenzó las jornadas J. Pedro Morillas, médico del Centro Base de Valoración de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga. Morillas nos habló de los "Problemas de Calificación de las Discapacidades". Como integrante del centro de valoración de discapacidad y dando muestra de su amplio conocimiento del tema, presentó la evolución que ha tenido el término discapacidad, en especial tras la clasificación internacional CIF del 2001, cuando la Organización Mundial de la Salud elabora una nueva clasificación de discapacidades haciendo referencia a lo social. Cambio de orientación que ha sido la base para el desarrollo de la presente Ley 36/2006.

Tras un descanso, Alicia Sánchez, Trabajadora Social, en su ponencia titulada "Los Salarios Sociales en la Comunidad Andaluza" explicó el Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

La segunda jornada comenzó con la ponencia de Juan Carlos Álvarez Cortés, profesor de Derecho de la Seguridad Social de la Universidad de Málaga, sobre "La Renta Activa de Inserción". Álvarez habló a



Auxiliadora Tejada, Juan Carlos Álvarez y Agustín del Castillo.

los asistentes de esta prestación -política pasiva de empleo- que obliga a participar en programas de inserción laboral -política activa de empleo-. Destacó los continuos cambios legislativos que han ido regulando esta prestación hasta hoy, así como la ampliación de beneficiarios de la misma.

Continuó Francisco Cosano Rivas, profesor de Trabajo Social de la Universidad de Málaga, con su ponencia "Servicios Sociales para Mayores y Discapacitados en nuestro entorno" haciendo un recorrido por los datos estadísticos más relevantes a nivel de población, discapacidad, envejecimiento, gasto público, etc. como radiografía del panorama real sobre el que debe desarrollarse la ley. También señaló el marco legal básico de la política social para mayores y discapacitados en Andalucía. Y citó algunas referencias importantes como el Informe "Dependencia y Solidaridad familiar" que puede encontrarse en la web de la Junta de Andalucía.

Llegada la recta final de las jornadas, la ponencia "Sobre la puesta marcha Reglamentaria de la Ley de Dependencia en nuestra Comunidad Autónoma" a cargo de Luis Anguas Ortiz, fue quizás la que más expectación creó. Partiendo de consideraciones generales de la ley, Anguas describió la articulación del sistema SAAD, el nivel de competencias de las administraciones, niveles de protección, y el

Continúa en la siguiente página

Viene de la página anterior

recorrido procedimental que llevará el reconocimiento de dependencia. Señaló también que en Andalucía se ha optado por la integración dentro del Sistema de Servicios Sociales y Sanitario existente. Hizo mención al PIA, Plan Individual de Atención, y a su puesta en marcha, así como al diseño de informe social que lo acompañará. En la ronda de preguntas se hizo mucho hincapié en este tema por parte de los asistentes. El ponente comentó que el modelo elaborado por el Consejo General de Diplomados en Trabajo Social es demasiado técnico y que están elaborando un modelo más sencillo y ágil por parte de la Junta. Esto también suscitó el temor entre los asistentes de que su 'sencillez' responda a la intención que sean los enfermeros de enlace en vez de los trabajadores sociales los que hagan el informe social y el PIA.

Por último, la prevista mesa redonda, se convirtió en dos ponencias. En una de ellas María del Carmen Montañéz Zurita, Jefa de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, ofreció datos sobre la previsión del procedimiento completo desde la solicitud del demandante hasta la ejecución del PIA, así como la contratación de personal para la puesta en marcha de la ley en nuestra comunidad. Comentó también que en Andalucía se ha elaborado una aplicación informática que aun no está aprobada oficialmente, para garantizar la equidad en el baremo y la valoración, así como para



Éxito de participeción en la primera colaboración formativa intercolegial.

la asignación de prestaciones en el PIA. En la segunda ponencia y en sustitución de la Presidenta del Consejo Andaluz de Colegios de Diplomados en Trabajo Social, intervino Montserrat O. Taboada, Trabajadora Social en Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Málaga y colaboradora del CODTS de Málaga, que nos habló de cómo los y las profesionales del Trabajo Social están viviendo la puesta en marcha de la Ley y de los procedimientos administrativos.

El Presidente del Colegio de Graduados Sociales cerró las jornadas destacando lo positivo de esta primera iniciativa de colaboración entre estas dos profesiones sociales, y agradeciendo a las personas asistentes la buena acogida de la misma.

Charla-coloquio sobre dependencia en Málaga

Sandra Gutiérrez. MÁLAGA

El 28 de junio 2007, en la sede del Colegio de Diplomadas y Diplomados en Trabajo Social de Málaga, tuvo lugar -dentro del ciclo de charlas-coloquios programadas por el Colegio- la charla número 7, dedicada a la Ley de Promoción de la Autonomía personal y Atención a las personas en situación de Dependencia. El ponente de esta charla fue Antonio Narváez Rodríguez, trabajador social, conocido por los y las profesionales, así como por el Colegio de Málaga por su disposición y colaboración permanente en todo aquello que se le pide.

Con lleno en la sala, ante la expectación y necesidad de información que está provocando la puesta en marcha de esta Ley, Narváez hizo un recorrido por los artículos más importantes de la Ley y su desarrollo legislativo posterior. Entre los asistentes, solo hubo un valorador de los que han sido contratados por la administración y pudo aclarar a los demás cómo se están dando los trabajos y el retraso que hay.

Las personas asistentes intercambiaron impresiones con el ponente sobre lo que



Antonio Narváez.

están encontrando en sus respectivos lugares de trabajo, sobre todo en salud y en comunitarios, donde la avalancha de solicitudes y la falta de respuestas claras son el "desayuno diario". Una de las preocupaciones que más se puso de manifiesto fue el temor de ser relegados a un segundo plano por parte de los enfermeros de enlace, ya que por parte de la administración aun no ha quedado claro cual va a ser el papel de cada profesional.

Felicitamos una vez más a Antonio Narváez por su trabajo y al Colegio por ofrecer temas de actualidad.

Presentación literaria en Málaga

Inmaculada Pérez Lara. MÁLAGA

La vocal de Publicaciones del CODTS de Málaga, Trinidad Manzano, presentó el pasado día 5 de julio el acto que tuvo lugar en el salón de actos de Unicaja en la Plaza de la Marina, con motivo de la presentación del libro "La Ley de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia". Dicha presentación corrió a cargo de José Manuel Ramírez Navarro, Presidente de la Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, que habló a la concurrida asistencia de su contenido, haciendo especial referencia a la aplicación que esta ley tendrá en el medio rural.

No pasó por alto subrayar la importancia que tiene la ley para los y las trabajadoras sociales en cuanto a ejercicio de la profesión se refiere, haciendo notar que es el momento de estar alertas y unidos, puesto que otros profesionales están tratando de sacar tajada para ejercer su profesión en la aplicación de la ley tratando de usurpar funciones que son propias de los y las profesionales del Trabajo Social.

Este libro, "el libro Morado", es el tercero y último de una trilogía, que ha sido promovida y editada por la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, en colaboración con diversas entidades.



Portada del Libro.



Trinidad Manzano y Jose Manuel Ramirez.



Asistentes a la presentación.



LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL: SUPUESTOS PRÁCTICOS I

de Francisco García Fernández

Puntos de venta:

En Málaga Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social
C/ Muro de Puerta Nueva, 9-1º C. 29005
Tel.: 952 22 71 60. Fax: 952 22 74 31. E-mail: malaga@cgtrabajosocial.es
En Granada Librería Textos Babel. C/ San Juan de Dios, 20. Tel.: 958 20 26 62
C/ Emperatriz Eugenia, 6. Tel.: 958 29 05 37
Resto de España Librería Protes. C/ Puerta de Buenaventura, 3. 29008 MÁLAGA. Tel.: 952 21 94 07

Edita:
Colegio Oficial de Diplomados en trabajo Social de Málaga
Colección Documentos de Trabajo Social

Ya a la venta la 4ª Edición

Nuevo curso sobre el Informe Social

Inmaculada Pérez Lara . MÁLAGA

Los días 22, 23, 29 y 30 de junio tuvo lugar en la sede del Colegio de Diplomadas y Diplomados en Trabajo Social de Málaga, la realización del curso "El Informe Social. Aplicación a las nuevas demandas sociales: Extranjería, exclusión social y dependencia".

El Curso fue impartido por Antonio M. Jiménez Sánchez, Trabajador Social y Licenciado en Antropología Social y Cultural, el cual repetía experiencia formativa en nuestra provincia.

Desde el año 1992 y hasta el 2006, la trayectoria profesional de Antonio Jiménez ha estado ligada a los Servicios Sociales Comunitarios. En la actualidad ejerce como trabajador social en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Granada. Ha colaborado con diversas Administraciones y Colegios andaluces en la formación de profesionales del Trabajo Social. Es autor, junto con Ana Mª Fernández Cano, del libro "El Informe Social. Cuestiones a debate", que se entregó a los asistentes como material del curso.

La satisfacción de los asistentes fue bastante alta, a lo que contribuyó el ponente que consiguió, a pesar del calor y de las fechas, captar en todo momento la atención y el interés de la asistencia.



Asistentes al Curso realizando un taller.



Antonio Jiménez Sánchez.

CONSEJO ANDALUZ

Constituidos los grupos de trabajo del Consejo Andaluz

Hilda Terranova. GRANADA

El día 26 de mayo se reunió el Consejo Andaluz, en la sede del Colegio de Granada y entre otros asuntos que se trataron fueron la constitución de los grupos para las comisiones de trabajo, que próximamente comenzarán a funcionar en todos los colegios andaluces y cuyas coordinaciones han quedado de la siguiente forma:



Asistentes a la última reunión del Consejo Andaluz.

La coordinación del grupo de TIPAI, será del Colegio de Almería; la del grupo de educación, la llevará el Colegio de Cádiz; la del grupo Salud, el Colegio de Granada; el grupo Servicios Sociales y Dependencia se trabajará bajo la supervisión del Colegio de Córdoba; el grupo de Mediación, coordinado por el Colegio de Huelva; y el grupo Ejercicio libre de la profesión, el Colegio de Málaga. En los próximos números de TSDifusión se irá informando de los avances y de las actuaciones de los distintos grupos, si queréis participar se necesitan expertos en cada materia y podéis dirigiros a vuestros colegios profesionales adjuntando curriculum.

CONSEJO ANDALUZ

Movilizaciones de los trabajadores sociales sanitarios

Mariano Sánchez. GRANADA

El pasado mes de junio apareció una noticia en un diario de Granada, Almería y Jaén, en la que, desde la Comisión de Salud del Consejo Andaluz de Colegios de Trabajo Social, se anunciaban "movilizaciones" de los trabajadores sociales de Salud, ante las injerencias de la enfermería en nuestras funciones y competencias. De inmediato el "resorte" de la Administración se puso en marcha y la palabra "huelga", que nadie había utilizado, comenzó a difundirse por el colectivo, llegando incluso a nuestros compañeros de Servicios Sociales y a no pocos responsables de Centros.

Pues sí, habrá huelga. Ahora lo podemos confirmar y así os lo hacemos saber a todos. Nos han dado una idea, pero nosotros la vamos a transformar en algo distinto, más acorde con nuestra posición, con nuestro fundamento profesional, con la realidad que nos ha tocado vivir (y sin hacerle un favor al SAS).

Las decisiones sobre las movilizaciones a llevar a cabo se han tomado en Granada, en una cervecería de la Plaza Einstein, ante tres cafés solos con mucho hielo, entre las 17:20 y las 19:00 de la tarde del martes día 3 de julio, a más de 36 grados a la sombra, por la Presidenta del Consejo General de Colegios, la Vocal de Salud del Colegio de Granada y el Coordinador de la Comisión de Salud del Consejo. Durante el desarrollo de la reunión se informó telefónicamente a los Presidentes de los Colegios de Córdoba y Huelva de todo y la Presidenta haría al día siguiente lo mismo con el resto de Colegios.

Las actividades previstas, centradas en la semana del 16 al 20 de julio, son: escritos dirigidos Presidente de la Junta de Andalucía, a la Consejera de Salud, al Director Gerente del SAS, al Director General de Asistencia Sanitaria, a los/as Delegados/as de Salud de cada provincia, al Presidente de la SAMFyC, y un curso de técnicas y cuidados de Enfermería para trabajadores sociales, en las 8 provincias andaluzas, gratuito -convocado para octubre-.

La huelga será "a la japonesa", es decir, sin dejar de trabajar, sino todo lo contrario. Será convocada a partir del día siguiente de conocerse la fecha de las elecciones a la Junta de Andalucía y durante la misma, se elaborará información para distribuirla y hacerla llegar al mayor número de usuarios posible de cada uno de nuestros centros de trabajo. Se informará a los ciudadanos "adecuada y exhaustivamente" de sus derechos, de las prestaciones, de los recursos existentes, de su correcta (o incorrecta) distribución, etc, etc, y de todo aquello que tienen derecho a conocer, en relación con la atención sanitaria que se les presta a diario.

Llegado el día en que comience oficialmente el periodo de campaña electoral, las 6 horas de atención a la comunidad de las que disponemos en Atención Primaria, serán dedicadas exclusivamente a reforzar toda esa información y a analizar cualquier promesa electoral que se realice en la campaña, de cualquier signo político, relacionada con la salud, a fin de dar a conocer a los ciudadanos el verdadero alcance de las mismas. En esos quince días se intensificará la campaña informativa en toda Andalucía, como no podía ser menos.

Se van a reservar espacios publicitarios en los diarios de mayor tirada de cada provincia y se van a seguir enviando quejas, denuncias y escritos a todos los responsables sanitarios, así como dos preguntas parlamentarias ya elaboradas. Se ha contactado ya con varios sindicatos y esperamos una respuesta efectiva para el mes de septiembre en alguno de ellos. A finales de ese mismo mes, o principios de Octubre, se convocará oficialmente a todos los integrantes de la Comisión de Salud a fin de formalizar la misma con los/as compañeros que la van a formar. Se ruega a los Colegios que aún no han designado a su representante, lo hagan antes de estas fechas.

Así mismo seguimos actualizando el mapa de trabajo social sanitario de Andalucía, a fin de conocer dónde y en qué condiciones de trabajo estamos desarrollando nuestras funciones los 512 trabajadores sociales adscritos al SAS -según cifras de 2006- a fin de personalizar nuestras informaciones y poder contar con el apoyo, la ayuda y colaboración del mayor número posible de compañeros/as. Esta misma idea se está valorando aplicarla en Canarias.

Porque...toda la ayuda es poca. De hecho actualmente es poquísima. No obstante nos llegan noticias de la Comunidad de Madrid, de Canarias, Cataluña y Galicia, y parecen estar dispuestos a ayudarnos en todo esto y organizar sus propias movilizaciones. Es el momento.

¿Podemos contar contigo? Si es así, ponte en contacto con tu Colegio o escribe a granada@cgtrabajosocial.es Seguro que encontramos la forma de aportar tu "grano de arena". Gracias

Se pone en marcha la Comisión de Educación del Consejo

Comisión Educación. CÁDIZ

Desde el pasado 26 de mayo se le asigna al CODTS de Cádiz la Coordinación de la Comisión de Educación del Consejo Andaluz. Siendo a partir de ese momento su Presidente, Antonio M. Gutiérrez, el Coordinador de la misma.

El primer trabajo realizado fue contactar con colegiadas del Colegio de Sevilla que ya venían haciendo gestiones, con el visto bueno del Consejo Andaluz. A su vez se tomó contacto con un grupo sindical que ya había facilitado al Colegio de Cádiz información sobre las negociaciones para las contrataciones de Educadores Sociales desde la Consejería de Educación.

De estos contactos se dedujo que por el momento las intenciones de los responsables políticos y de los técnicos de la administración educativa de nuestra comunidad autónoma, no es incluir el perfil de trabajador social dentro de los nuevos profesionales que se incorporaran a los Centros Educativos, para tra-

CONSEJO ANDALUZ

bajar con las familias, alumnos y personal docente en las problemáticas de absentismo y convivencia escolar.

El 6 de junio, un dia después de ser aprobado el trámite de urgencia para la Ley de Educación de Andalucía (LEA), solicitamos desde el Consejo Andaluz comparecer como agente social en las aportaciones a dicha Ley. A su vez solicitamos a la Presidenta del Parlamento Andaluz y a los portavoces de los principales grupos parlamentarios -Socialista, Izquierda Unida, Grupo Andalucista y Partido Popular de Andalucía- que apoyasen nuestra petición de comparecer en las aportaciones a la LEA. Hasta el momento no hubo respuesta a dichas peticiones.

Paralelamente se ha solicitado entrevista con la Consejera de Educación para darle a conocer nuestro Consejo Andaluz y poderle informar de nuestra labor profesional en el ámbito educativo.

Se pidió a la Comisión Intercolegial de Educación del Consejo General toda la documentación que se ha elaborado al respecto, la recibimos puntualmente y forma parte del material disponible para el trabajo desde nuestra Comisión.

El 21 de junio se mantiene una reunión con Isabel Palomo, colegiada del CODTS-Sevilla y referente de la Comisión de Educación de dicho Colegio, que había abanderado las actuaciones, desde el último año, en relación a la no incorporación de los trabajadores sociales a los Centros Educativos recogida en la Resolución de 22 de septiembre 2006. La conclusión de dicha reunión es la necesidad de trabajar desde el Consejo Andaluz por la visibilidad de los trabajadores sociales en el ámbito educativo. Para ello se propone:

- Insistir a nuestros políticos y a nuestra Administración Educativa para que nos reciban y nos conozcan. La idea es transmitirle que la complejidad de las dificultades educativas de los menores tiene importantes implicaciones familiares y sociales, y requieren un trabajo interdisciplinar en el que participen distintos profesionales como educadores y trabajadores sociales cada uno en su ámbito: el social y familiar para los trabajadores sociales y el Centro Escolar y el alumno para los educadores.

- Hacernos presentes en los órganos que ya funcionan representando a la Comunidad Escolar de Andalucía. Para ello pedir participar en el Consejo Escolar de Andalucía (CEA) y damos a conocer a la Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Andalucía (FAMPA).

- Iniciar desde las Comisiones de Educación de cada Colegio un trabajo de difusión con: material divulgativo sobre el Trabajo Social en Educación y unos Encuentros Provinciales para darnos a conocer como profesionales de ámbito educativo. Estos Encuentros se realizarían desde los Colegios Profesionales con la participación del Consejo Andaluz. Se deberían iniciar a partir del verano.

Todas estas actuaciones se han asumido desde nuestro Consejo Andaluz, para ello será imprescindible activar las Comisiones de los diferentes Colegios. Ya se han remitido correos a l@s President@s de todos los Colegios Andaluces pidiéndoles que difundan entre sus colegiad@s la existencia de este espacio de trabajo y que se designe responsable por Colegio para coordinar su funcionamiento.

Grupo de trabajo TIPAI

Redacción. ALMERÍA

Los Colegios profesionales de Trabajadores Sociales de Andalucía venimos dando cumplimiento, desde hace casi 10 años, al Convenio firmado con la Junta de Andalucía en materia de valoración de solicitantes de adopción Internacional, conocido entre los colegiados como TIPAI.

Tras este periodo de funcionamiento, desde la organización colegial se plantea, en el foro del Consejo Andaluz, el análisis en profundidad del trabajo desarrollado, y en especial de las condiciones en las que se continuarán regulando nuestras relaciones con la Administración en el marco del mencionado Convenio.

En la Asamblea del Consejo Andaluz, celebrada en Granada el pasado 26 de mayo, se acordó denunciar el Convenio vigente dentro del plazo previsto, así como constituir un grupo de trabajo coordinado por el Colegio de Almería. Simultáneamente la propia Consejería para la Igualdad convoca una reunión de seguimiento a celebrar el 20 de junio en Sevilla .

Al objeto de conocer la gestión del TIPAI en cada uno de los colegios andaluces se elabora y envía un cuestionario de recogida de información que fue cumplimentado y remitido por los ocho colegios, de tal forma que se pudo elaborar un completo



Grupo de trabajo TIPAI, coordinado por el Colegio de Almería.

informe, el cual ha servido de base para elaborar la propuesta de negociación del nuevo convenio que se ha remitido el día 29 de junio a la Junta de Andalucía, tal y como se acordó en la reunión mantenida unos días antes.

En la actualidad se está a la espera de recibir una respuesta por parte de la Consejería a la propuesta presentada.

Atención Tempran

En éste y en el próximo número de TSDifusión profundizaremos en el conocimiento de la Atención Temprana y la importancia de nuestra intervención profesional en la misma, en coordinación con la de otros muchos profesionales. Sus autoras: Concepción Bejarano, Mª del Mar Aceituno y Ana Barranco, comparten con nosotros/as su artículo, el cual esperamos que sea de vuestro interés.

El desarrollo infantil es un proceso dinámico, sumamente complejo, que se sustenta en la evolución biológica, psicológica y social. Los primeros años de vida constituyen una etapa de la existencia especialmente crítica ya que en ella se van a configurar las habilidades perceptivas, motrices, cognitivas, lingüísticas y sociales que posibilitarán una equilibrada interacción con el mundo circundante.

La Atención Temprana, desde los principios científicos sobre los que se fundamenta: pediatría, neurología, psicología, psiquiatría, pedagogía, fisiatría, etc., tiene como finalidad ofrecer a los niños con déficit o con riesgo de padecerlos, un conjunto de acciones optimizadotas y compensadoras, que faciliten su adecuada maduración en todos los ámbitos y que les permita alcanzar el máximo nivel de desarrollo personal y de integración social.

Transcurridas tres décadas desde que se pusieron en funcionamiento los primeros centros de Atención Temprana -antes denominados de Estimulación Precoz- es necesario contar con un referente normativo que aborde la problemática específica del sector y que establezca su adecuada planificación en todo el territorio estatal. Se constituye el Grupo de Atención Temprana (G.A.T.), con el fin de elaborar de manera consensuada el Libro Blanco de la Atención Temprana. Este documento ha de ser una referencia para las administraciones públicas, los profesionales, las asociaciones y las familias, que permita superar la descoordinación institucional y que resuelva las deficiencias organizativas y de recursos.

En el organigrama actual de la Administración Pública los ámbitos competentes en materia de Atención Temprana son sanidad, servicios sociales y educación. Se hace necesario un sistema que regule y arbitre las relaciones entre estas tres áreas, creando un marco legislativo de carácter estatal y autonómico que establezca la coordinación y la actuación conjunta a favor de la gratuidad y universalización de los centros de Atención Temprana en todo el territorio del Estado.

La organización de la Atención Temprana, por tanto, debe posibilitar:

- La adopción de medidas encaminadas a la prevención.
- La detección precoz de los riesgos de deficiencias.
- La intervención como proceso tendente a conseguir el máximo desarrollo físico, mental y social.

No puede ser vista exclusivamente como una vertiente de la rehabilitación, de la intervención psico-social o de la educación, sino que debe formar parte de un proceso integral que tiene como fin último el desarrollo armónico de los menores integrados en su entorno. Para lograr este cometido es necesario que se ofrezcan unos niveles satisfactorios de eficiencia y de calidad en la atención.

Concepto de Atención Temprana

El Libro Blanco de la Atención Temprana la define como el "conjunto de intervenciones dirigidas a la población infantil de 0 a 6 años, a la familia y al entorno, que tiene por objeto dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o perma-

currículum de Concepción Bejarano Montero

Trabajadora Social de la Zona Básica de Salud de Santa Olalla (Huelva) perteneciente al distrito sanitario Sevilla Norte.

Experiencia profesional y docente

- Trabajadora Social en el Hospital de la Merced, Área de Gestión Sanitaria de Osuna, Distrito Este.
- Trabajadora Social en el Centro de Salud de Estepa (Sevilla).
- Trabajadora Social en Unidad Psiquiátrica de agudos.
- Trabajadora Social en Unidad de Día de Psiquiatría.
- Docente a nivel sanitario en temas relativos con agresiones a mujeres y menores, con el enfermo pluripatológico, con la familia, cuidadora y personas dependientes.
- Docente en la conferencia sobre convenio colectivo y acoso laboral.
- Docente en temas relacionados con el ámbito sanitario y mujeres dentro del marco laboral.
- Integrante de turno de oficio como Trabajadora Social de la Adopción Internacional (TIPAI).
- Certificado Aptitud Pedagógica (CAP), expedido por la Universidad de Sevilla, orientado a la formación docente de los Trabajadores Sociales.

Participación comunitaria e institucional

- Integrante de la Comisión de Procesos Asistenciales en el ámbito sanitario que hace referencia al Trabajo Social.
- Participante en la Comisión Técnica de la Jornada "sobre centros infantiles, salud y calidad de vida" en coordinación con la Administración Local.
- Integrante del Consejo Sanitario a nivel de la Administración Local.
- Colaboración en el Área Docente del Hospital de la Merced.

a y Trabajo Social

nentes que presentan los niños con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos. Estas intervenciones, que deben considerar la globalidad del niño, han de ser planificadas por un equipo de profesionales de orientación interdisciplinar o transdisciplinar".

Por otro lado, el Proceso Asistencial Integrado de Atención Temprana, elaborado por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, define la Atención Temprana como "el conjunto de actuaciones que desarrolla el Sistema Sanitario Público Andaluz (SSPA), dirigidas a la población general en edad fértil, progenitores, población infantil y entorno, que tienen como finalidad evitar la aparición de factores de riesgo que pueden afectar el normal desarrollo del niño, así como prevenir y detectar, de forma precoz, la aparición de cualquier alteración en el desarrollo y a atenderla. Para ello, se propone la realización de determinadas actuaciones de carácter preventivo sobre progenitores y se establece, en los casos en que se precise, una atención integral sobre el niño, la familia y el entorno dirigida a potenciar sus capacidades, y a evitar o minimizar el agravamiento de una posible deficiencia."

El desarrollo infantil es fruto de la interacción entre factores genéticos y factores ambientales:

- La base genética, específica de cada persona, establece unas capacidades propias de desarrollo y hasta el momento no nos es posible modificarla.

- Los factores ambientales van a modular o incluso a determinar la posibilidad de expresión o de latencia de algunas de las características genéticas. Estos factores son de orden biológico y de orden psicológico y social.

De las definiciones anteriormente expuestas, podemos afirmar que el principal objetivo de la Atención Temprana es que los niños que presentan trastornos en su desarrollo o tienen riesgo de padecerlos, reciban, siguiendo un modelo que considere los aspectos bio-psico-sociales, todo aquello que desde la vertiente preventiva y asistencial pueda potenciar su capacidad de desarrollo y de bienestar, posibilitando de la forma más compleja su integración en el medio familiar, escolar y social, así como su autonomía personal.

Niveles de Atención Temprana

De este modelo de intervención en Atención Temprana, se debe de tener en cuenta que los niveles de dicha intervención son:

1.- Prevención primaria: el objetivo es evitar las condiciones que puedan llevar a la aparición de deficiencias o trastornos en desarrollo infantil. Corresponden a este nivel de prevención las actuaciones y protección de la salud, orientadas a promover el bienestar de los niños y sus familias.

2.- Prevención secundaria: se basa en la detección precoz de las enfermedades, trastornos o situaciones de riesgos. Se instrumenta a través de programas especiales dirigidos a colectivos identificados en situación de riesgo.

3.- Prevención terciaria: se corresponde con las actuaciones dirigidas a remediar las situaciones que se identifican como de

BASES

XIª Convocatoria del Premio Científico



Documentos de Trabajo Social

DTS

Revista de Trabajo Social y Acción Social

Objeto
Promover la producción teórica de las/os Trabajadores/as Sociales y otras profesionales de la acción social a través de una publicación de carácter científico.

Tema
El trabajo presentado puede versar sobre el desarrollo teórico del Trabajo Social: Desarrollo de modelos teóricos y metodológicos, epistemología (fundamentos y métodos del conocimiento científico) del Trabajo Social, análisis documentales, reflexiones en torno al objeto y desarrollo del Trabajo Social, exposición de investigaciones y experiencias profesionales.

Participantes
Los trabajos podrán ser realizados por una/s o varias/os autores/as. Participarán en este premio todos los artículos recibidos desde el 1 de octubre de 2006 hasta la fecha límite de presentación.
Sólo podrá ser presentado un artículo por autor/a. No podrán presentar trabajos los/as miembros del Consejo de Redacción.

Normas de Presentación
Los trabajos han de tener estructura de artículo y ceñirse a los siguiente:
La presentación se realizará en disquete informático, en Word 2000 o superior, con una extensión mínima de 7 páginas y máxima de 30 páginas a doble espacio, por una sola cara. Asimismo, se adjuntará una copia impresa en papel DIN A4.
Los esquemas y gráficos deberán adjuntarse, independientemente de su situación en el artículo, en un fichero anexo, y en folios aparte en la copia impresa. Las anotaciones y referencias bibliográficas se reflejarán a pie de página, enumeradas por orden de aparición en el texto.
Se indicará la bibliografía consultada en hoja aparte.
El artículo irá acompañado de un breve resumen del mismo (extensión máxima 1/2 página) y una relación de palabras clave (mínimo 4).
El/la/los autor/a/es remitirán siempre un soporte papel, además del artículo, los datos personales que se reflejan a continuación: Nombre y apellidos (si hay varios/as, por orden alfabético), domicilio y teléfono de contacto, situación laboral, lugar de trabajo, años de ejercicio profesional y experiencia, otras publicaciones y título del artículo. Y adjuntará un escrito donde solicite expresamente su participación en esta convocatoria.
Así mismo, se deberá aportar una declaración jurada donde se especifique que el artículo es inédito y que se asume el compromiso de no presentarlo a otra convocatoria de Premio mientras éste esté vigente.
Además los artículos presentados deberán ajustarse a las normas de publicación en la revista Documentos de Trabajo Social y al modelo de estructura de artículo teórico o de investigación. Todos los modelos de documentos a presentar y/o consultar podrán ser solicitados en la Secretaría Técnica (dts@trabajosocialmalaga.org) o descargados desde la página web del Colegio www.trabajosocialmalaga.org.
No serán admitidos a concurso los artículos que no aporten toda la documentación especificada y no cumplan los requisitos establecidos.

Dotación
El XI Premio Científico se dotará, gracias al Convenio firmado entre el Colegio Oficial de Diplomadas y Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Málaga y la Excma. Diputación Provincial de Málaga, de una cuantía de 1.805 euros.

Plazo de presentación
Fecha límite de presentación: 14.00 h. del 5 de Septiembre de 2007.

Lugar
El trabajo se ha de presentar en el Registro de entrada de la Secretaría del Colegio Oficial de Diplomados y Diplomados en Trabajo Social de Málaga, C/ Muro de Puerta Nueva, 9, 1º C, 29005 Málaga. Se podrá enviar también por correo certificado, teniéndose en cuenta que la fecha de salida no sea posterior a la fecha límite para la presentación de los artículos. Igualmente podrá ser utilizado el correo electrónico: colegio.oficial@trabajosocialmalaga.org, con la imprescindible verificación por parte del/de la remitente de la recepción del mismo y el posterior envío del artículo en soporte papel.

Fallo:
Octubre de 2007.

Difusión:
Los trabajos que sean de interés se difundirán a través de la revista, y en estos casos el/la/los autor/a/es renunciarán a posibles derechos de autor, cediendo al Colegio la explotación total del artículo. Aquellos que no se publiquen podrán recogerse en el plazo de tres meses después de la resolución.

Jurado o valoración:
El jurado estará formado por un Comité Científico compuesto por tres personas, ajenas a la redacción de la revista DTS, nombrados por el Colegio a este efecto, con una trayectoria profesional representativa para el Trabajo Social en los ámbitos nacional, autonómico y local. El Consejo de Redacción valorará todos los artículos que cumplan los requisitos de la convocatoria determinando cuales, en base a criterios de calidad científica, pueden optar al concurso. Los artículos considerados aptos para concursar serán enviados al Comité Científico el cual los valorará y puntuará, resultando el de mayor puntuación ganador del concurso de esta XI convocatoria del Premio Científico DTS. En caso de empate los artículos ganadores compartirán la cuantía del Premio. El premio podrá quedar desierto.

crisis biopsicosocial. En ocasiones se puede lograr un nuevo equilibrio de forma más o menos rápida, pero en otras, se pueden precisar periodos de tiempo muy largos en donde proyectos familiares o personales pueden verse afectados. La complejidad de estas situaciones requiere la intervención de un equipo interdisciplinario.

Organización Diagnóstica para la Atención Temprana

Cuando en Trabajo Social se realiza el diagnóstico e intervención con un menor, su familia y entorno, contamos no sólo con el Libro Blanco y el Proceso Asistencial Integrado de Atención Temprana. La Federación Estatal de Asociaciones Profesionales de Atención Temprana ha elaborado un manual de instrucciones sobre la Organización Diagnóstica para la Atención Temprana (ODAT).

La Atención Temprana tiene como finalidad ofrecer a los niños con déficit o con riesgo de padecerlos, un conjunto de acciones optimizadotas y compensadoras, que faciliten su adecuada maduración en todos los ámbitos y que les permita alcanzar el máximo nivel de desarrollo personal y de integración social

La ODAT pretende convertirse en un sistema de comunicación común entre los profesionales de los diversos recursos que tiene por finalidad la atención a los niños con trastornos en su desarrollo, o con riesgo de padecerlos y a sus familias. Se pretende que sea un instrumento de recogida de información y clasificación diagnóstica, no como anamnesis ni historia completa, sino que forme parte del expediente completo de cada caso. Más que un punto de llegada, la ODAT pretende ser un punto de partida.

En Atención Temprana el diagnóstico debe permitirnos identificar los factores etiológicos que causan los problemas de desarrollo, en las vertientes biológica, psicológica y social, y su interrelación. Esta perspectiva tridimensional confiere al diagnóstico una especificidad y complejidad particulares que supone la utilización de modelos diagnósticos integradores.

No se trata de una nueva clasificación diagnóstica, sino de recopilar todas las existentes en base al Libro Blanco y atendiendo a las particularidades y peculiaridades de la población infantil de 0 a 6 años que es nuestro objetivo de intervención.

En la ODAT, se han modelado, unos ejes para contener listados de las respectivas clasificaciones utilizadas; estos ejes se correlacionan como ejes independientes a la hora de hacer estudios estadísticos. Se pretende que la estructura de estos ejes recoja, por un lado, aspectos físicos, psíquicos y sociales, y por otro, el continuo representado por la detección, el diagnóstico y el tratamiento.

La estructura consta de tres niveles:

1º Factores de riesgo de los trastornos del desarrollo en los distintos contextos: niño, familia y entorno.

- EJE 1: Factores biológicos de riesgo.
- EJE 2: Factores familiares de riesgo.
- EJE 3: Factores ambientales de riesgo.

2º Describe el tipo de trastornos o disfunciones que se pueden diagnosticar en el niño, en las interacciones con la familia y con las características del entorno.

- EJE 4: Trastornos del desarrollo.
- EJE 5: Familia.
- EJE 6: Entorno.

3º Incluye los recursos distribuidos en tres ejes: referidos al niño, a su familia y al entorno, y se desarrollará en una fase posterior de elaboración de la ODAT.

Intervención en Trabajo Social

La Atención Temprana precisa un abordaje integral sobre el menor, la familia y el entorno. En Trabajo Social es de suma importancia la intervención profesional y valoración social de aquellos casos en

currículum de María del Mar Aceituno López

Trabajadora Social de la Zona Básica de Salud de Priego de Córdoba (Córdoba) perteneciente al distrito sanitario Córdoba Sur.

Experiencia profesional y docente

- Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP) por la Universidad de Jaén en el curso académico 1998/99.
- Tutora del programa de Formación Posgrado, con la Universidad de Jaén, para alumnos de la Escuela de Trabajo Social de Jaén, 2001/02.
- Trabajadora social en la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, en Servicio de Gestión de Pensiones No Contributivas, 2004-2005.
- Trabajadora social, en S.A.S desde agosto de 2001 hasta la actualidad.



EL TRABAJADOR SOCIAL COMO PERITO JUDICIAL

De Pilar Ruiz

Editado por

CERTE Libros Certeza

CODTS de Málaga

YA A LA VENTA EN LIBRERÍAS Y EN EL CODTS DE MÁLAGA

los que, además de coexistir varios factores de riesgo social -ya que uno por sí solo no es significativo- precisan intervención temprana. Para ello, nos sirven en la confección del diagnóstico social, la referencia de los siguientes factores de riesgo recopilados en la ODAT y en el proceso de Atención Temprana editado por la Consejería de Salud. Su detección debe generar el desarrollo de una intervención coordinada más exhaustiva, desde los ámbitos salud, educación y servicios sociales.

Salud:

- Atención Médica y Quirúrgica.
- Atención en Salud Mental.
- Rehabilitación y Ayudas Técnicas.
- Diagnóstico Precoz.
- Orientación Terapéutica.
- Intervención Temprana.
- Asesoramiento Especializado.
- Intervención Familiar.
- Apoyo a Cuidadores.

Educación:

- Prevención, Detección y Atención Temprana de las necesidades educativas especiales.
- Prioridad escolarización en educación infantil.
- Evaluación, Atención y Seguimiento en Equipos de Orientación Educativa, en coordinación con el Equipo de Atención Temprana.
- Atención Educativa Especializada.
- Orientación y Asesoramiento Familiar.
- Plan de Apoyo a la Familia.
- Centros específicos y sus recursos.

Igualdad y Bienestar Social:

- Detección Precoz de Riesgos.
- Protocolo Común de Atención.
- Calidad Entornos Estimulantes.
- Información e Implicación Familiar.
- Prestaciones Mejora Calidad de Vida.
- Apoyo al Movimiento Asociativo.
- Centros de Valoración y Orientación

En el próximo número de TSDifusión se expondrán los factores de riesgo de los ejes II, III, V y VI, a los que antes se ha aludido.

Concepción Bejarano Montero / María del Mar Aceituno López / Ana Barranco Carrillo

currículum de Ana Barranco Carrillo

Trabajadora Social de la Zona Básica de Salud de Puente Genil (Córdoba) perteneciente al distrito sanitario Córdoba Sur.

Experiencia profesional y docente:

- Trabajadora Social en el programa de intervención familiar de Servicios Sociales Comunitarios dependientes del IPAS de la Excma. Diputación Provincial de Jaén.
- Trabajadora Social en el proyecto EQUAL-Andalucía, desarrollando la intervención sociofamiliar con demandantes de empleo.
- Trabajadora Social en el Centro Municipal de Servicios Sociales de Peñamefécit del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.
- Docente a nivel académico de temas relativos a legislación sanitaria, trabajo social y salud en trabajo social, 375 horas.
- Docente en la preparación de oposiciones al Servicio Andaluz de Salud.
- Tutora de alumnas en prácticas de Trabajo Social.

TS DIFUSION

Revista divulgativa, de carácter bimestral, para la difusión de información y experiencias en el ámbito social, así como la promoción de la figura del Trabajador Social.

Interesados/as en publicar artículos, presentar al Consejo de Redacción a nuestra dirección

Boletín de suscripción

Nombre..... Dirección.....

Población/provincia..... C.P..... Tel..... NIF.....

E-mail.....

Forma de pago

☐ INGRESO EN CUENTA (UNICAJA) - Nº de cuenta: 2103303449003000592S

Se hará efectivo en enero de cada año y se deberá enviar el comprobante de pago.

SUSCRIPCIÓN POR UN AÑO: 10,12 euros

☐ DOMICILIACIÓN BANCARIA

Banco o caja:..... Domicilio de la agencia:.....

..... Localidad:.....

Titular de la cuenta:..... Número de

Entidad Sucursal D.C. Nº cuenta

Sírvase tomar nota hasta nuevo aviso, con cargo a mi cuenta, de los recibos que a mi nombre le sean presentados para su cobro por el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Málaga, en concepto de abono de revista 'TS Difusión'

En ..... a ..... de ..... de 2..... Firmado:

Enviar a C/ Muro de Puerta Nueva, 9 - 1º C - 29005 Málaga. Fax: 95 222 74 31

De distribución gratuita para los/as colegiados/as de los colegios editores



LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

En medio año de andadura de la Ley ya empiezan a surgir las primeras dudas, las avalanchas de solicitudes, los problemas de medios, etc. Para aquellos profesionales que están trabajando directa o indirectamente con dependencia nace esta sección. Además de la legislación que vaya saliendo, iremos incorporando otras informaciones de interés y las visiones de profesionales, de la Administración y del Consejo General de TS. Por ello, si tienes alguna cuestión de interés sobre el tema envíanos un correo a tsdifusion@trabajosocialmalga.org.

ATENCION A ... aplicaciones informáticas

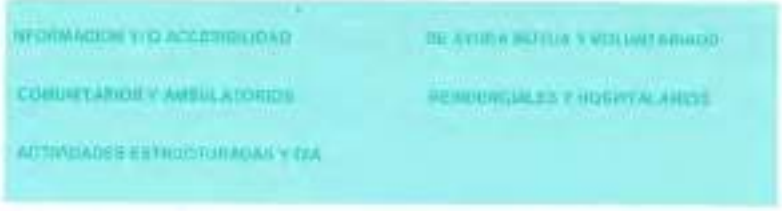
Proyecto DESDE-España
CATALOGO ESTATAL DE SERVICIOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(13/06/2007) Nota de Prensa- El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Asociación Científica Psicost han acordado mantener durante 2007 la colaboración para la realización del Proyecto DESDE-España. Con este objetivo, la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, y el Presidente de la Asociación Científica Psicost, han firmado el correspondiente convenio. Este consiste en la elaboración de un catálogo estatal de servicios para personas con discapacidad, en el que se recogerán datos de los recursos de atención que para este colectivo han dispuesto las administraciones públicas y las entidades privadas. La segunda fase del estudio, que se realizará durante 2007, proporcionará una visión completa de los servicios para personas con discapacidad en todo el territorio del Estado.

El objetivo de la creación del **Catálogo Estatal de Servicios para Personas con Discapacidad** es disponer por primera vez de una base de datos normalizada que facilitará el inmediato acceso a la información sobre los servicios, lo que facilitará y mejorará la gestión y la planificación de las administraciones, y contribuirá a la mejora de la integración y de la calidad de vida del colectivo de personas con discapacidad. Este Catálogo va dirigido sobre todo a proporcionar información a técnicos y gestores implicados en la toma de decisiones y en la planificación en el campo de la discapacidad, pero también será de gran utilidad para las entidades del ámbito de la discapacidad, los profesionales, los investigadores y las propias personas con discapacidad y sus familias.

Para el desarrollo de este proyecto se aplica el Sistema DESDE (Descripción Estandarizada de Servicios de Discapacidad en España). El DESDE es la adaptación de la versión española del European Service Mapping Schedule (ESMS). Esta herramienta plantea una clasificación estandarizada de los dispositivos de atención, independientemente del nombre con el que se designen, del territorio donde se ubiquen o de la administración o entidad que los preste. La información sobre los recursos se presenta en una base de datos informatizada que reúne todos los servicios de atención a personas con discapacidad en España detectados durante la elaboración del estudio, utilizando una terminología común que permite conocer su distribución territorial, su número en relación con la población a la que van destinados y en relación con otros recursos de atención a personas con discapacidad disponibles en las Comunidades Autónomas y en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

División del catalogo de servicios para la discapacidad



Los resultados de ejecución del Proyecto DESDE-España durante 2006 muestran más de 5.000 servicios de atención para personas con discapacidad y son los primeros datos fiables y homogéneos al habilitar información estandarizada, detallada y actualizada de la variada tipología de centros y servicios para personas con discapacidad existentes en los distintos ámbitos territoriales del Estado. Los datos obtenidos permiten, por primera vez, las comparaciones en la disposición de los medios de atención y confirman la necesidad de la confección y actualización de un Catálogo de Servicios de Atención a Personas con Discapacidad, que ya puede consultarse en la página web del Servicio de Información sobre discapacidad .

En Andalucía se está trabajando sobre un sistema de asignación de recursos para la atención a la dependencia. Dicha aplicación permitiría a los profesionales que elaboren el PIA, la consulta de recursos disponibles y la asignación mediante reserva (hasta la aprobación del PIA definitiva) de los recursos más convenientes. Aún no está puesto en marcha , aunque la aplicación ya está diseñada.

LEGISLACION

Real Decreto Estatal	**Real decreto 727/2007, de 8 de junio,** sobre criterios para determinar la intensidades de protección de los servicios y la cuantía de las prestaciones económicas de la Ley 39/2006 de 14 diciembre de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Servicios y prestaciones que corresponden a los Grados II y III de dependencia:	**9/06/ 2007** **BOE 138** **Página 25256**

GRADO III NIVEL 1Y 2

Servicios

Prevención y promoción de autonomía

Teleasistencia

Ayuda a domicilio

Centro de día

Centro de noche

Atención residencial

Prestaciones económicas

Para cuidados en el entorno

De asistencia personal

Vinculada a los supuestos previstos en la ley

GRADO II NIVEL 1 Y 2

Servicios

Prevención y promoción de autonomía

Teleasistencia

Ayuda a domicilio

Centro de día

Centro de noche

Atención residencial

Prestaciones económicas

Para cuidados en el entorno

Vinculada a los supuestos previstos en la ley

Intensidad del servicio de AYUDA A DOMICILIO, según grado y nivel de dependencia	2007
Grado dependencia	Horas atención mensual
G.III Gran dependencia	
Nivel 2	Entre 70 y 90
Nivel 1	Entre 55 y 70
G.II Dependencia severa	
Nivel 2	Entre 40 y 55
Nivel 1	Entre 30 y 40

Los servicios y prestaciones son de concesión automática , siempre deberán estar recogidos en el PIA.

Las cuantías económicas serán aumentadas de acuerdo al IPC.

Cuantías máximas de las prestaciones económicas según grado y nivel de dependencia			2007
Grado dependencia	Prestación económica vinculada al servicio	Prestación económica para cuidados en el entorno familiar	Prestación económica de asistencia personal
Nivel 2	780 euros	487 euros	780 euros
Nivel 1	585 euros	390 euros	585 euros

LEGISLACION

Decreto Autonómico	**Decreto 168/2007, de 12 de junio,** por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y el derecho a las prestaciones del Sistema de Autonomía y Atención a la dependencia, así como los órganos competentes para su valoración. Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social	**18/06/ 2007** **Boja 119** **Páginas 38/42**

1 - Petición Valoración Dependencia

A cargo de la persona titular de derecho (los SS. SS. no pueden actuar de oficio)

(Modelo solicitud, Orden Autonómica 23 de abril 2007+ DNI+ Certificado Empadronamiento)

Entrega en los **SS.SS. Comunitarios** correspondientes

2- Gestión de Solicitud

Órganos de Valoración (art. 27 ley, y decreto 137/2007 2 mayo)

Personal específico para la valoración dentro de cada ZTS, integrados en la estructura de la Delegación Provincial de la Consejería de I y BS. Citarán a la persona solicitante para efectuar valoración en su domicilio.(Excepcionalmente fuera de el)

Informe médico (discapacidad ,art. 73 a del presente decreto) + **Baremo** (RD 504/2007)

(existe un manual de uso del baremo editado por el MTAS que puede descargarse en www.mtas.es o www.sid.usal.es, tanto para personas mayores de 3 años, como el baremo específico de menores de 3 años)

3- Dictamen de Dependencia

Solicitud + Propuesta de Resolución se dirigen a **Delegación Provincial de I. y B.S.**

(allí se procede a dictaminar el grado de dependencia)

4- Propuesta de PIA

Recibido el dictamen de la Delegación , los **SS.SS. comunitarios** deben elaborar el **Informe Social , concertar una entrevista personal** y elaborar una propuesta de **PIA** (art. 29 de la ley) acordada con el beneficiario. -Prestaciones Sistema (art. 14 ley, RD 614/2007 y RD 615/2007)-

El modelo de Informe Social y PIA quedan dentro del Sistema de información del SAAD (Orden TAS 1459/2007)

5- PIA - Aprobación, Seguimiento y Control

Los SS.SS. Comunitarios Remiten a la Delegación Provincial de la Conserjería de Igualdad y BS: **PIA + las declaraciones + la documentación acreditativa del tramite de audiencia+ el informe social** .(en un plazo máximo de 2 meses desde la resolución de reconocimiento de dependencia)

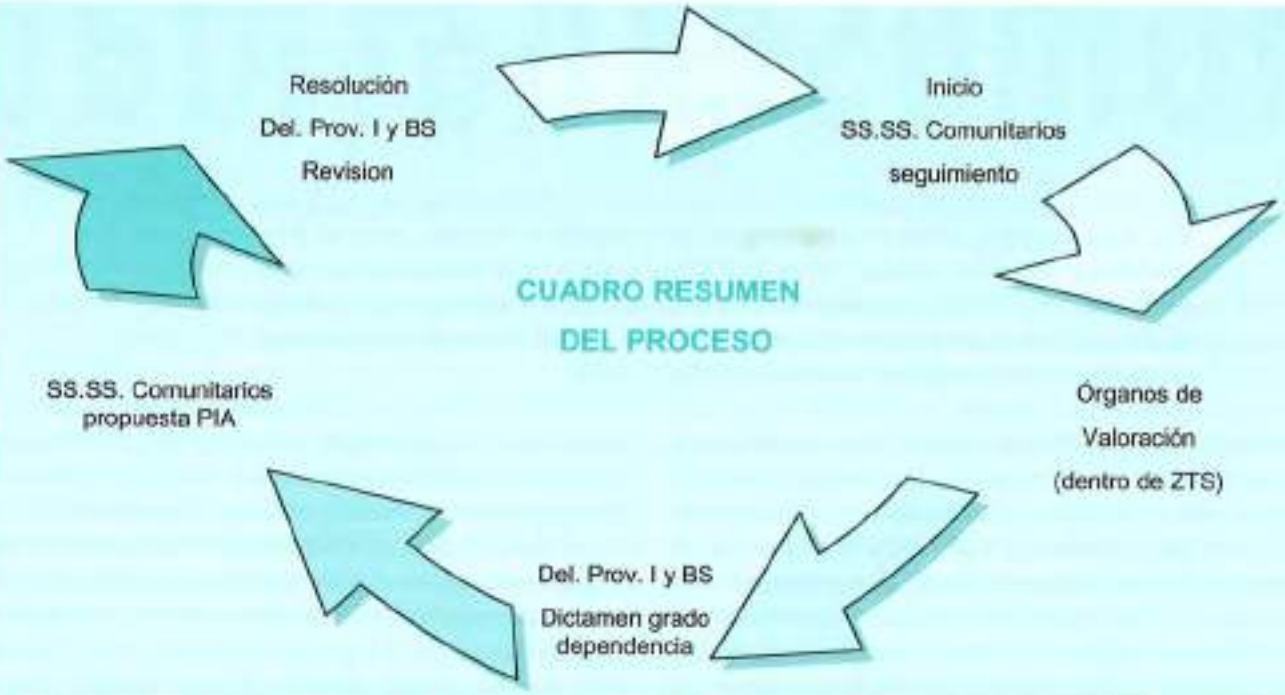
La **Delegación Provincial** dictará resolución de aprobación del PIA en un plazo máximo de 3 meses desde el dictamen de dependencia.

Revisión de PIA - (Delegación Provincial de I y BS) : a instancias de la persona beneficiaria, de los SS.SS. correspondientes, de oficio cuando sea aconsejable o cada tres años en todo caso, y como consecuencia de un traslado de residencia fuera de la comunidad autónoma.

Seguimiento - serán fundamentalmente los **SS.SS. Comunitarios** los que coordinadamente con la Delegación provincial de I y BS, hagan el seguimiento de la correcta aplicación del PIA.

FICHA

CONCEPTOS CLAVE



DEFICIENCIA: disminución o pérdida de la estructura o función de un órgano como consecuencia de una enfermedad crónica.

DISCAPACIDAD: Limitación para realizar actividades de la vida diaria como consecuencia de la pérdida de funcionalidad de algunos órganos del cuerpo.

MINUSVALÍA: Situación de desventaja social que parte de una discapacidad del individuo.

TRES CONCEPTOS QUE SE UNEN A PARTIR DE CIF 2001 (OMS) EN UNA SOLO **DISCAPCIDAD**

"Término genérico que hace referencia a la pérdida de funcionalidad de las estructuras corporales, y las limitaciones en la actividad de la vida diaria, así como en la participación social. Pone el acento en las capacidades residuales de las personas "

A.B.V.D.: Actividades Básicas de la Vida Diaria, el artículo 2.3. de la Ley señala aquellas que permiten a la persona desenvolverse con un mínimo de autonomía e independencia, tales como: el cuidado personal, las actividades domésticas básicas, la movilidad esencial, reconocer personas y objetos, orientarse, entender y ejecutar órdenes o tareas sencillas. (BAREMO RD 504/2007)

DEPENDENCIA : es el estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal (artículo 2.2.).

AUTONOMIA: El artículo 2.1. de la Ley define autonomía como "la capacidad de controlar, afrontar y tomar, por propia iniciativa, decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias así como de desarrollar las actividades básicas de la vida diaria.

SAAD: Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, se constituye con el fin de promover la autonomía personal y garantizar la atención y protección a las personas en situación de dependencia en todo el territorio del Estado español, con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias. El SAAD además se configurará como una red de utilización pública que integra, de forma coordinada, centros y servicios, públicos y privados (artículo 6).

CONSEJO TERRITORIAL: se crea el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), como instrumento de cooperación para la articulación del Sistema y en el que participan la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales (artículos 9 a 13).

PIA: El Programa Individual de Atención (art. 29), se realizará en el proceso de reconocimiento de la situación de dependencia y determinará que servicios y/o prestaciones son más adecuados para cada persona dependiente. (teniendo en cuenta el nivel y grado de dependencia , sus situación social y su opinión personal)

Información recopilada por Marci Morales y Sandra Gutiérrez

Trabajo Social y homosexualidad

HOY EN DÍA HETEROSEXUALES Y HOMOSEXUALES disfrutamos de una igualdad legal y jurídica plena en nuestro país. Sin embargo la realidad social es bien diferente y ante esta realidad los/as profesionales del trabajo social tenemos que posicionarnos y actuar. En este artículo facilitamos ideas y estrategias de trabajo, al mismo tiempo que argumentamos la necesidad urgente de incluir la diversidad afectivo-sexual en cualquier ámbito del trabajo social.

EN NUESTRA TIERRA muchas personas homosexuales siguen viéndose forzadas a ocultar su orientación sexual, en especial en entornos rurales o núcleos poblacionales que no conforman grandes capitales. No obstante hay que recalcar que incluso en las grandes capitales andaluzas muchas personas homosexuales viven su sexualidad de forma oculta para evitar posibles conflictos familiares, laborales, vecinales... Todo ello ocasiona que en muchos casos ni siquiera el/la trabajador(a) social sea consciente de que está abordando una situación donde la componente afectivo-sexual es determinante.

Aún queda un largo camino por recorrer hasta la normalización social de la homosexualidad, no en vano aún siguen existiendo innumerables tabúes y estereotipos de género que es necesario conocer para poder corregir. Estos estereotipos conforman el ideario social y generan multitud de situaciones en las que las personas homosexuales sufrimos una presión psicológica importante. Siguen siendo habituales los chistes, comentarios e insultos homófobos y de este modo escuchamos prácticamente a diario alguno de los múltiples mensajes hostiles que nuestra sociedad envía contra las lesbianas y los gays bajo formas más o menos sutiles.

Así pues las personas homosexuales se desarrollan por lo general soportando una considerable presión psicológica, independientemente de la visibilidad que muestre la propia persona. Un ejemplo: un chiste en el patio del colegio sobre un chico afeminado no solo afecta al chico en cuestión (que tal vez no sea homosexual) sino también a aquellas otras personas que escuchan el chiste y que sin ser visibles, son homosexuales o se encuentran en una etapa personal de cuestionamiento de la propia sexualidad.

Una de las consecuencias más evidentes de este entorno hostil es la ansiedad que en muchas ocasiones viven gays y lesbianas adolescentes, contexto que puede acabar provocando en estos jóvenes problemas asociados a una baja autoestima y una pésima valoración personal: depresión, problemas de comunicación en la familia, falta de interés por los estudios o incluso tentativas de suicidio. Estas dificultades condicionan todos los ámbitos de la vida de las personas homosexuales y pueden prolongarse en etapas adultas del individuo.

A pesar de esta realidad palpable muchas personas no son conscientes de la necesidad de trabajar de forma permanente las cuestiones relacionadas con la diversidad afectivo-sexual y están obviando de forma involuntaria a todas aquellas personas que necesitan referentes sociales e información veraz para poder asumir su propia homosexualidad. Se vuelve por tanto imprescindible el incorporar la diversidad afectivo-sexual en las labores de intervención socio-educativa que llevan a cabo los/as profesionales del trabajo social

Desde el trabajo social podemos ayudar a minimizar e incluso evitar estas consecuencias negativas en la vida de muchas personas introduciendo el tema de la diversidad afectivo-sexual en la comunidad y facilitando información acerca de los recursos disponibles y, lo más importante, de este modo estaremos mostrando de

curriculum del autor



Gonzalo Serrano es Presidente de COLEGA Jaén -Colectivo de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales- y profesor de francés en un Instituto de Enseñanza Secundaria de la Junta de Andalucía.
Gonzalo Serrano es Máster en Economía Social y Desarrollo Local por la Universidad de Jaén, Ingeniero Superior de Telecomunicación por la Universidad de Málaga y titulado en Francés, Inglés y Alemán por la Escuela Oficial de Idiomas.
Desde hace más de diez años viene desarrollando un intenso activismo social, donde **destaca su labor en:**

- Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid -responsable del Área de Derechos e Igualdad de Oportunidades, 2005.
- COLEGA Madrid -coordinador de programas y voluntariado, 2004-2005
- Amnistía Internacional -responsable del Área de Derechos Humanos y Minorías Sexuales de la Unidad Territorial de Andalucía, 2003-2004.
- Mouvement dâ Affirmation des Jeunes Gais et Lesbiennes (París, Francia) -miembro del equipo coordinador de la asociación de Jóvenes Gays y Lesbianas, 2002.
- COLEGA Málaga. Voluntario y activista del Colectivo de Lesbianas y Gays de Málaga, 1996-2000.

① asociaciones COLEGAS

Federación Andaluza COLEGAS
Federación de Asociaciones de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales de Andalucía
C/ Jáuregui 5, local exterior. 41003 Sevilla
Telf: 954 21 40 40. www.colegaweb.org

COLEGA Almería
Colectivo de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales de Almería
C/ Rueda López, 17 Esc. Dcha. 1º D.
04004 Almería
Telf.: 950 276 540 // Fax 950 276 540. Móvil: 615 933 045

COLEGADES Cádiz
Plaza Candelaria nº 4 Bajo – Local.
11006 Cádiz
Teléfono: 956 226 262 / Fax: 956 261 547

COLEGA Córdoba
Asociación por la Igualdad de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales de la Provincia de Córdoba
C/ Duque de Hornachuelos nº 12, local derecha
14002 Córdoba
Teléfono de información: 957 49 27 79
www.colegacordoba.org.
E-mail: cordoba@colegaweb.org

COLEGA Puente Genil
Dirección: Casa del Cadedano, 1ª Izq., Parque de los Pinos s/n
14500 Puente Genil - Córdoba
Teléfono: 957 60 77 63

COLEGA GRANADA
Colectivo de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales de Granada
C/ Alhamar número 7, Entreplanta.
18006 Granada
Teléfono y Fax: 958 26 38 53

COLEGA Huelva
Colectivo de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales de la provincia de Huelva
C/ San José 35/37 entreplanta D.
21002 Huelva
Telf y Fax: 959 28 49 55

COLEGA JAEN
Colectivo de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales de Jaén
Avda Andalucía 47, 5ª planta
(Edificio Universidad Popular – entrada por lateral izquierdo)
Telf./Fax: 953 22 26 62. jaen@colegaweb.org

COLEGA Málaga
Colectivo de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales de la provincia de Málaga
C/ Victoria nº 8 Local 1 . 29012 Málaga
Telf.: 952 22 39 64 Fax: 952 21 71 99

COLEGA Sevilla
Asociación de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales de la Provincia de Sevilla
C/ Jáuregui nº 5, local exterior. 41003 Sevilla
Teléfono de información: 954 21 40 40

forma explícita nuestra disponibilidad para atender cualquier cuestión relacionada con la diversidad afectivo-sexual, y así será más fácil que las personas homosexuales decidan acercarse a confiarnos su situación.

Se puede introducir la diversidad afectivo-sexual en la comunidad mediante la organización de actividades y eventos que tengan en cuenta a las personas homosexuales. Ejemplos: al programar un ciclo de cine, incluir películas en las que aparezcan personajes homosexuales; al contar cuentos a niños y niñas, disponer de algún cuento con algún personaje homosexual; al exponer un tablón con información de recursos asociativos, incluir trípticos y carteles de asociaciones de lesbianas y gays...

Para facilitar información sobre recursos disponibles es conveniente disponer de una base de datos actualizada con los recursos disponibles en la zona, y la información de la existencia de estos recursos debe llegar de forma directa a las personas susceptibles de estar interesadas. Por ello es conveniente la colocación de carteles y trípticos informativos en zonas habilitadas para ello.

Si bien existen diversos recursos privados y públicos, en función del ámbito geográfico de actuación, es fundamental contar con material informativo de la asociación de lesbianas y gays de la zona.

COLEGAS

La Federación Andaluza COLEGAS de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales cuenta desde hace años, en sus diferentes sedes provinciales, con profesionales del trabajo social en disposición de facilitar atención, información y asesoramiento a personas que necesitan ayuda para afrontar situaciones de dificultad relacionadas con la diversidad afectivo-sexual. Ofrecen por tanto un servicio destinado tanto a personas homosexuales como a su entorno (familia, amistades, profesorado, educadores/as, trabajadores/as sociales...).

Para abordar cuestiones relativas a la diversidad afectivo-sexual es necesario disponer de ciertas informaciones básicas, con el fin de poder intervenir de forma más adecuada en los procesos de acompañamiento socio-educativos a la hora de trabajar con personas homosexuales y con su entorno. Por este motivo recomendamos la lectura de un libro de reciente publicación en la colección "Trabajo Social": "Homosexualidad y Trabajo Social: herramientas para la reflexión e intervención profesional". Este libro está disponible para su consulta y préstamo en las diferentes sedes de la Federación COLEGAS.

Gonzalo F. Serrano
Presidente de COLEGA Jaén



DTS Revista de Trabajo y Acción Social

Un instrumento para la reflexión y el debate científicos sobre Trabajo Social, en una publicación cuatrimestral editada por el Colegio Oficial

Interesados /as en publicar artículos, presentar al Consejo de Redacción a nuestra dirección

Boletín de suscripción

Nombre ..... Dirección .....
Población/provincia ..... C.P ..... Tel. ..... NIF .....
E-mail .....

- Colegiados/as Málaga: 12,02 euros/anuales
- Colegiados/as resto de España: 16,83 euros/anuales
- Otras suscripciones: 19,23 euros/anuales
- Números sueltos: 7,21 euros
- Año completo de números atrasados: 16,83 euros

Forma de pago

☐ INGRESO EN CUENTA (BBV-A) - Nº de cuenta: 0182 5918 46 0011302734
Se hará efectivo en enero de cada año y se deberá enviar el comprobante de pago.

☐ DOMICILIACIÓN BANCARIA
Banco o caja: ..... Domicilio de la agencia: .....
Localidad: .....
Titular de la cuenta: ..... Número de ... / ... / ... / ...
Entidad Sucursal D.C. Nº cuenta

Ruego tomar nota hasta nuevo aviso, con cargo a mi cuenta, de los recibos que a mi nombre le sean presentados para su cobro por el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Málaga, en concepto de cuota de revista "Documentos de Trabajo Social"

En ....., a ..... de ..... de 2..... Firmado:

Enviar a C/ Muro de Puerta Nueva, 9 - 1º C - 29005 Málaga. Fax: 95 222 74 31

Consentimiento informado **en la práctica profesional**

"Antes de la intervención, los trabajadores y trabajadoras sociales tienen que obtener el consentimiento informado de los usuarios". *Reamer[1]*

EN MI PRIMERA COLABORACIÓN con TSDifusión he querido acercarme a vosotros con una serie de reflexiones sobre la posibilidad y necesidad de poner en práctica el consentimiento informado dentro del ámbito del Trabajo Social, y especialmente en el servicio de adopción internacional. Basándome en la experiencia adquirida durante los cuatro años que llevo trabajando como Técnico del TIP-AI del CODTS de Granada, he observado la importancia del deber informativo en la relación entre el Trabajador Social y el cliente.

LOS TRABAJADORES SOCIALES DEL TIP-AI, igual que los adscritos a otras áreas de intervención, normalmente tratamos información íntima y privada sobre diversos aspectos de la vida de los clientes, como relaciones personales y familiares, salud, problemas judiciales, etc, que también afectan a terceras personas siendo algunas de ellas menores y/o incapaces para tomar sus propias decisiones. Debido a que el cliente es más consciente de la importancia de esta información y es conocedor de sus derechos como usuario de los servicios prestados y de los mecanismos necesarios para hacerlos valer, se ha producido un cambio sustancial en la relación profesional-cliente pasando del paternalismo y la mutua confianza, a relaciones más complejas en las que confluyen otros elementos como los jurídicos, económicos, informativos y culturales que han derivado en una creciente exigencia de responsabilidad a los profesionales, llegando a la judicialización y conflictividad de la relación entre el usuario y el profesional del Trabajo Social.

Como integrante de los equipos específicos para la adopción internacional -TIP-AI- vengo observando que los solicitantes de adopción internacional demandan asiduamente garantías sobre el procedimiento de recopilación de información, su transmisión a terceros, y sobre el uso exclusivo de la misma para el proceso en que están inmersos. Por otra parte reclaman la protección de la información que ofrecen y garantías para mantener la confidencialidad de la misma, ya que la existencia de ficheros de datos de carácter personal y los avances tecnológicos, especialmente los informáticos, suponen posibilidades de intromisión en el ámbito de la privacidad e intimidad, así como de limitación y vulneración del derecho a la auto disposición de las informaciones que son relevantes para cada persona. El ordenamiento jurídico reconoce derechos en este campo y establece mecanismos para su garantía. Así La Constitución Española en su artículo 18, reconoce como derecho fundamental el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y establece que "la ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos." El Tribunal Constitucional, interpretando este artículo, ha declarado en su jurisprudencia y, especialmente en sus sentencias 290 y 292 de 2000, que el mismo protege el derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal, otorgándole una sustantividad propia. Derecho que cuando se refiere al tratamiento automatizado de datos, se incluye en el concepto más amplio de "libertad informática." Las profesionales del TIP-AI barajamos datos de salud de los solicitantes y, en algunos casos, de menores y personas con diversas deficiencias, calificados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal como muy sensibles y como datos especialmente protegidos, que necesitan la aplicación de medidas de seguridad de nivel Alto. Esta ley establece en sus artículos 5 y 6 el derecho del usuario de Información y Consentimiento en la recogida y tratamiento de datos.

El Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, en su Artículo 26.-Telecomunicaciones, dice textualmente: "La Transmisión de datos de carácter personal a través de redes de telecomunicaciones se realizará cifrando

Continúa en la página 24



TEMARIO OPOSICIONES DE TRABAJADORES SOCIALES A LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Solicítalo en el CODTS de Málaga o a través de tu propio Colegio

Más información: Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social. Tel. 952 22 71 60.

Modelo de CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA VALORACIÓN DE IDONEIDAD PARA LA ADOPCIÓN INTERNACIONAL

D./Dª.....con D.N.I.....

D./Dª.....con D.N.I.....

por medio del presente documento, **AUTORIZAMOS** a

Dª..... Trabajadora Social colegiada nº..... perteneciente al Turno de Intervención Profesional para la Adopción Internacional (TIPAI) del Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de ....., a reseñar la información recopilada a través de la entrevista para valorarnos para la idoneidad para la adopción internacional, en el Informe Social emitido para tal fin, de acuerdo al Decreto 282/2002 de Acogimiento Familiar y Adopción, de la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención del menor, y del Convenio de la Haya, de 29 de mayo de 1993, relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional, que establecen como principio rector la prevalencia del interés del menor.

DECLARAMOS HABER SIDO INFORMADOS Y ADVERTIDOS SOBRE:

- La entrevista mencionada se desarrollará de acuerdo al manual que para este fin editó la Consejería de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía en febrero de 1999.

Se nos ha informado sobre los posibles riesgos más significativos asociados al procedimiento (incomodidad, visitas, pruebas, cuestionarios, análisis de documentos, etc) que puedan aparecer o generarse, así como de las personas (Comisión Técnica del TIPAI) que tendrán acceso a dicho Informe Social. La confidencialidad se mantendrá de acuerdo al Código Deontológico del Trabajo Social y de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

- El citado Informe Social será tratado automatizadamente e incluido en el fichero que a tal efecto posee Dª....., que garantiza la seguridad y el secreto de los datos en él reseñados, y respecto de los que podremos ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de acuerdo a la mencionada Ley 15/1999, dirigiéndose por escrito a Dª..... en la dirección ..... población ..... código postal .....

- SÍ / NO (táchese la opción que no proceda) autorizamos que los datos aportados, exceptuando los de carácter identificativo, pueden ser utilizados para la elaboración de estadísticas u otros estudios relacionados exclusivamente con la adopción internacional.

Habiendo sido debidamente informados y nuestras preguntas debidamente contestadas, **NOS COMPROMETEMOS A:** respetar, aceptar y cumplir los compromisos reseñados, firmando el presente **CONSENTIMIENTO** en ..... a ..... de..... de.....

Firmado y conformes.

Fdo. Fdo.



Viene de la página 22

dichos datos o bien utilizando cualquier otro mecanismo que garantice que la información no sea inteligible ni manipulada por terceros".

Estas demandas junto a la ausencia de una realidad social que permitiera superar las lagunas legales sobre las amenazas que el profesional pueda recibir, me incitaron a investigar sobre herramientas capaces de satisfacerlas y que a la vez sirvieran de protección profesional. En base a esto elaboré un modelo de Consentimiento Informado para el proceso de valoración de solicitantes para la adopción internacional, como herramienta protectora que, igual que en otras profesiones, cuida y tutela al trabajador social de las posibles amenazas que injustamente se pueden ejercer sobre su profesión y permite explicitar al cliente el ámbito procedimental que llevará a cabo dicha valoración, atendiendo siempre a que dicho proceso está dimensionado éticamente.

El Consentimiento Informado

El "consentimiento informado" es la expresión de dos voluntades competentes, autónomas y debidamente conocedoras, que deciden contribuir a un procedimiento el cual garantiza que el sujeto expresa, después de haber comprendido la información que se le ha dado acerca de los objetivos y procedimientos del estudio, su intención de participar en la entrega de información y en la aplicación de las pruebas o instrumentos de recopilación de información (encuesta, cuestionario, test, visita domiciliaria,....).

Se convierte así el "consentimiento informado" en una herramienta proactiva del profesional, que le permite prevenir, controlar y cuidar la integridad del proceso, y de quien da el consentimiento, pero también de la suya propia. Lejos de ser un instrumento policial o de mera constancia y formalidad que refleje la posibilidad de una doble moral de los profesionales, debe ser la manifestación de la actitud responsable y preventiva de éstos. Si así no fuera perdería su valor.

Componentes constitutivos del Consentimiento Informado:

- Descripción clara del título y objeto de la investigación.
- Explicación de las características del instrumento de recopilación de información o prueba a aplicar con el cliente, o participante si se trata de una investigación.
- Presentación de los principales beneficios de carácter personal (si los hay) científico y social que se obtendrán de dicha participación y consentimiento.
- Formulación de los posibles riesgos más significativos asociados al procedimiento (incomodidad, visitas, pruebas, etc) que puedan aparecer o generarse a raíz de dicha participación o asentimiento.
- Carácter voluntario de la participación.
- Personas que tendrán acceso a los datos del afectado y la forma como se mantendrá la confiabilidad.
- Profesional responsable de la aplicación del instrumento de recopilación de información (prueba, test, cuestionario).

Llevo varios meses aplicando esta herramienta y he podido constatar que los solicitantes de adopción internacional lo aceptan plenamente y se muestran tranquilos porque entienden que van a ser tratados con honestidad y transparencia, con la máxima consideración moral por su dignidad y características individuales y grupales y no como un expediente más.

A través de estas reflexiones invito a todos los compañeros y especialmente a los que, de una u otra forma, desarrollamos nuestra actividad profesional dentro del Ejercicio Libre de la Profesión para que, observando el carácter legal e innovador de futuras acciones profesionales, apostemos por instrumentalizar, protocolizar e impulsar el uso del Consentimiento Informado como documento abierto y dimensionado éticamente que permite adaptarse a los procedimientos y peculiaridades de distintos servicios, teniendo siempre en cuenta que "el usuario tiene derecho a rechazarlo".

Quisiera concluir esta exposición con las palabras de Salcedo Melgalés "el deber de obtener el consentimiento informado asegura al cliente que el profesional no emprenderá acciones que él no haya aceptado", y retomando la idea de la Dra. Úriz Pemán: "la calidad ética es uno de los grandes retos a los que debemos enfrentarnos y que, por tanto, es necesario buscar herramientas prácticas que nos ayuden a conseguir mejorar esa calidad ética en el ámbito del Trabajo Social."

Juana Gómez
Trabajadora Social Granada

1 Reamer, F. G., fue director del comité que revisó el Código de Ética de la N.A.S.W y es autor de numerosas publicaciones especializadas, como Social Work Values and Ethics, Ethical Dilemas in Social Service, The Philosophical Foundations of Social Work, AIDS and Ethics, Ethical Standards in Social Work: A Review of the NASW Code of Ethics...

Fuentes:
- Salcedo Melgalés, D., Autonomía y Bienestar. La ética del Trabajo Social. EDI. Comares 2001
- Úriz Pemán, M. J., La auditoría ética en Trabajo Social: un instrumento para mejorar la calidad de las instituciones sociales. Departamento de Trabajo Social. Universidad Pública de Navarra.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal
- Constitución Española. 1978
- Código Deontológico de la Profesión de Diplomados en Trabajo Social. Consejo General de Diplomados en Trabajo Social. 1999
- AA.VV. de la salud y bioética

El/la colegiad@ **pregunta**

Esta sección pretende dar respuesta a nuestras dudas, tanto legales como de otra índole sobre nuestra profesión. Esperamos vuestras preguntas, ya que pueden servir a muchas otras personas.

¿Cuál es la equivalencia entre el título de Diplomada/o en Trabajo Social y el de Asistente Social?

La norma que recoge la equiparación a efectos laborales y profesionales de ambas titulaciones es el Real Decreto 1.850/1981, de 20 de agosto del Ministerio de Educación y Ciencia. En la Disposición Transitoria Tercera de la citada norma se establece que: "Quienes estén en posesión del título de asistente social expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, conforme a la legislación vigente tendrán lo derechos profesionales que, en su caso, se atribuyan a los nuevos diplomados en trabajo social".

Por lo tanto, las/os asistentes sociales cuyo título se halle válidamente expedido tienen exactamente los mismos derechos laborales y profesionales que puedan corresponder a las/os diplomadas/os en trabajo social, ya que se trata de la misma profesión a esos efectos. Sin perjuicio de que, si se abriese un nuevo plazo para ello, cualquier asistente social titulado pueda acceder a la convalidación de su título transformándose en Diplomada/o en Trabajo Social.

'Ley de la Dependencia' y Trabajo Social en Andalucía

LA REFORMA SANITARIA de 1984 supuso una verdadera transformación, tanto de la estructura del sistema sanitario, como en la forma de intervenir ante los problemas de salud. Su finalidad, teniendo en cuenta la definición de Salud de la OMS como "completo estado de bienestar físico, psíquico y social y no sólo la ausencia de enfermedad" era -y así sigue siendo según las Líneas Estratégicas y el Plan de Calidad de la Consejería- dar respuesta a estos tres ámbitos de la atención sanitaria, lo que implicó formar equipos interdisciplinares en los que sus integrantes (médicos, trabajadores sociales, enfermeros, fisioterapeutas, psicólogos, etc) aportaron sus conocimientos para alcanzar los objetivos propuestos. Y todo ello coordinado con los Servicios Sociales Comunitarios, con sus trabajadores sociales y demás profesionales.

Esta nueva orientación ideológica supuso el cambio de la asistencia a la enfermedad del ciudadano a la atención a su salud; de la curación a la prevención y promoción de la salud; de la pasividad del enfermo a la participación ciudadana; de la asistencia individual al trabajo en equipo; de la percepción individual y biomédica a la percepción social y comunitaria, aspectos en los que la aportación de las ciencias sociales, centrada inicialmente en la figura del trabajador social, se hizo imprescindible en el arranque y justificación comunitaria de dicha reforma. Pero tras más de 50 años de trabajo, corren malos tiempos para los trabajadores sociales de Salud y para los de Servicios Sociales de Andalucía.

Pese ser utilizados en Salud para "vender" a la comunidad la reforma sanitaria (se incorporaban 3 meses antes de la apertura de cada Centro); después de 'presumir' la Administración de modernidad, novedad y progreso social con la incorporación de estos profesionales a la sanidad pública andaluza, que garantizaban el carácter integral de la atención legalmente establecida, ahora, parecen haberse convertido en profesionales 'incómodos' para el sistema político, aunque evidentemente útiles para el sanitario.

Incómodos para la política sanitaria imperante en estos últimos años, (mucho más política que sanitaria) porque su trabajo y contacto diario con los usuarios, sus necesidades y los recursos reales a su alcance, les hacen situarse en una situación 'difícil', entre las exigencias profesionales de quién les paga y las necesidades reales de los ciudadanos a los que va dirigida su labor profesional que, nunca hay que olvidar, se supone son el eje central de la atención (o al menos así se reitera en las campañas de imagen corporativa).

Pero a la vez han demostrado ser tremendamente útiles para el sistema sanitario, toda vez que sus ideas, iniciativas, programas, innovaciones y aportaciones en diferentes grupos de trabajo, acciones colectivas y proyectos personales, son 'hábilmente' utilizados, usurpados y plagiados mediante su asignación a otros colectivos profesionales más afines a la "línea programática establecida" que los trabajadores sociales (por decirlo con algo de estilo). La Administración no puede ser el origen de un conflicto creado únicamente para 'vender' a los ciudadanos como nuevo, lo que ya se venía realizando hace más de 20 años a diario, sin reconocimiento, apoyo ni propaganda alguna. No se pueden construir los cimientos de una figura profesional sobre los escombros de una profesión, previamente dinamitada por pretensiones corporativistas y/o políticas. Hay espacio profesional más que suficiente para todos, sin tener que duplicar actuaciones, crear confusiones, fomentar el intrusismo profesional y alimentar un enfrentamiento entre colectivos (enfermería y trabajo social) que jamás ha existido.

Pero esta administración es incapaz de darse cuenta que juntos ofrecemos muchos mejores resultados que enfrentados (sumemos en lugar de dividir); no es capaz de darse cuenta de que los ciudadanos, al final, descubren lo que es pura 'propaganda' política y de lo que es pura realidad.

Ahora parece que toca 'apartar' a los Trabajadores Sociales de los Servicios Sociales Comunitarios, mermando sus competencias en la aplicación de la llamada Ley de la Dependencia, a los que la Asociación Andaluza de Enfermería Comunitaria (ASANEC) considera como el eslabón débil de la cadena y origen de la debilidad del Sistema de Bienestar Social.

Las "aportaciones a la Ley de la Dependencia" que en su día hiciese ASANEC -Asociación Andaluza de Enfermería Comunitaria-, con una absoluta falta de respeto para nuestro colectivo profesional (pueden descargarse de la RED), no tienen desperdicio. Estas consignas parecen haber tenido su respuesta en las distintas administraciones, que están valorando la posibilidad (realidad ya en Cataluña) de que el Plan Individual de Atención finalmente sea asumido por la enfermería que, tras su propia valoración y como si de un recurso más de "cuidados" se tratase, va a poder "recetar" el recurso social que considere más oportuno a los ciudadanos, dejando la simple tramitación de los mismos a los Servicios Sociales Comunitarios.

Vista la política de 'escaparate' que se avecina tras las inminentes elecciones, pretenden vendernos ahora, como una novedosa gestión de los recursos de Bienestar Social, lo que los Trabajadores Sociales de los Servicios Sociales Comunitarios vienen sosteniendo, soportando y asumiendo durante muchísimos años coordinando, sus actuaciones con los trabajadores sociales de Salud en no pocas ocasiones.

Ahora, con la Ley de la Dependencia, dotada de medios y recursos, ahora, es cuando todos pretenden ser 'protagonistas' y apuntarse al carro de la atención a la dependencia. Pretenden llevarse con sus manos limpias la "herencia de la Tita Dependencia".

Consejo Andaluz de Colegios de Trabajadores Sociales
Comisión de Salud

granada@cgtrabajosocial.es

RED ANDALUZA DE TRABAJADORES SOCIALES SOBRE ENFERMEDADES RARAS

ratser.andalucia@hotmail.com
web: http://ratser.enfermedadesraras.es
foro: http://catss.ionosfera.com/foro

ENFERMEDADES MITOCONDRIALES

DESCRIPCIÓN: Son el resultado del fracaso en el funcionamiento de las mitocondrias, a su vez, partes constitutivas de las células del organismo, cuya función es la de generar la energía necesaria para el correcto funcionamiento de éste. Cuando faltan las mitocondrias, se genera menos energía dentro de la célula, lo que provoca la lesión y posterior muerte celular.Las enfermedades mitocondriales afectan principalmente a los niños, aunque se están detectando cada vez más casos en individuos adultosLas enfermedades mitocondriales pueden clasificarse en: Encefalopatías Mitocondriales y Miopatías Mitocondriales.
SÍNTOMAS: Esta enfermedad puede afectar a los siguientes órganos: cerebro (retraso en el desarrollo), nervios (dolor, ausencia de reflejos, problemas gastrointestinales), músculos (debilidad), riñones, corazón (defectos de los conductos cardiacos), hígado, ojos (pérdida de visión), oídos (pérdida auditiva y sordera), incapacidad para subir peso, corta estatura, fatiga, dificultades respiratorias.
CONTACTO PARA AFECTADOS: Asociación de Enfermos de Patología Mitocondrial AEPMIaepmi@hotmail.com · www.aepmi.org

DISPLASIA EPIFISARIA MÚLTIPLE

DESCRIPCIÓN: La displasia epifisaria múltiple (DEM), es una alteración simétrica del desarrollo de los centros de osificación, caracterizada clínicamente por talla baja, acortamiento moderado de los miembros y braquidactilia. Suele manifestarse entre los 5 y los 10 años, aunque puede quedar 'muda' hasta la edad adulta.
SÍNTOMAS: Talla baja moderada, manos pequeñas, dedos gruesos y cortos, dolor recurrente en las articulaciones de carga, claudicación leve o marcha oscilante, genu valgo, abultamiento y limitación articular (moderados), artrosis precoces, aparición tardía, escaso desarrollo e irregulares epifisaria, epífisis pequeñas y redondas (forma dominante) o aplanadas (forma recesiva), huesos tubulares de las manos acortados, falanges con epífisis en cono, cuellos femorales cortos y toscos, cotilos irregulares, cuerpos vertebrales ovalados (niñez) o irregulares (adulto).Síntomas iniciales: Trastornos funcionales en forma de dolores referidos a las leves articulaciones de carga, claudicación leve, marcha oscilante, limitación moderada de la movilidad articular o bien de déficit de crecimiento. En los estados iniciales, los síntomas son episódicos, fluctuantes, tendencia natural del proceso hacia la autolimtación, durante el crecimiento es frecuente que los trastornos funcionales regresen después de una fase de exacerbación, para volver a presentarse en la edad adulta. Frecuentemente hay un grado de talla baja con miembros levemente acortados. Las manos funcionalmente son normales, pequeñas con dedos cortos y gruesos. La talla adulta, oscila 1.50 cm aprox. No es excesivamente llamativa ni invariablemente baja, en casos esporádicos puede pasar inadvertida con facilidad. Los casos familiares son reconocibles por la talla baja, sobre todo al ser comparados con sus parientes, ya que la distribución e intensidad de las manifestaciones son una característica familiar. Limitación de los movimientos de cadera, hombros, codos, rodillas, debida a la deformidad epifisaria que ocasionó osteoartrosis prematuras con incapacidad grave en el adulto. Genu valgo o varo, luxación rotuliana y subluxación de las cabezas radiales. Las facies es normal, no existen anomalías viscerales ni déficit mental. La alteración radiográfica característica consiste en un escaso desarrollo e irregularidad de los núcleos epifisiarios. Las epífisis de caderas, rodillas, tobillos, aquellas que soportan más peso, suelen afectarse más intensamente las cabezas femorales son pequeñas y redondas en la forma dominante o aplanadas en la forma recesiva. Existen dos tipos: Fairbank, caracterizado por epífisis pequeñas, retraso o irregularidad de la osificación carpal y afectación marcada de los huesos de la mano y Ribbing, caracterizado por epífisis aplanados y afectación moderada de los huesos de la mano. La única diferencia radiográfica durante la etapa de crecimiento, es la morfología de los núcleos epifisarios, sobre todo de la cabeza..
ASOCIACIÓN DE AFECTADOS: ADAC-Asociación andaluza de deficiencias de crecimiento y desarrollo. Presidenta: Susana Díaz Rubiales.C/ Enrique Marco Dorta, 6 41016 Sevilla. TF: 954369889. FAX954369790. Línea de Atención: 902 195 246 a.d.a.c@telefonica.net · www.adac-es.net

ENFERMEDAD DE HUNTINGTON (Corea de)

DESCRIPCIÓN: Fue descrita por George Huntington, en 1872. Consiste en una mutación del ADN que provoca un aumento de la repetición del trinucleótido CAG en el brazo corto del cromosoma (4p6.3), que atrofia las células de parte del cerebro, (Núcleo Caudado, Putamen, Globus pallidus y corteza cerebral). Es una enfermedad neurológica, degenerativa, hereditaria, autosómica y dominante de penetrancia completa. Cada hijo/a de un padre o madre con la enfermedad tiene el 50% de probabilidad de heredarla, independientemente si sus hermanos/as la han heredado o no. Si el hijo/a no hereda de sus padres el gen causante de la enfermedad, no tendrá la EH y tampoco la transmitirá a sus descendientes. En 1993 se encontró el gen responsable (IT15). La incidencia es que una de cada 10.000 personas la padecen, afectando ambos sexos por igual y tiene mayor frecuencia en la raza blanca. Existe una relación inversa entre el número de repeticiones del triplete CAG y la edad de presentación de la enfermedad. Hay una disminución intergeneracional de la edad de presentación. Su diagnóstico se realiza mediante técnicas de genética molecular. La demencia tipo subcortical es un fenómeno constante.
SINTOMAS: Aunque los síntomas suelen comenzar a manifestarse entre los 30 y los 50 años, pueden aparecer a cualquier edad y no solo desde el punto de vista físico sino intelectual. Los síntomas varían de unas personas a otras. Característicos: alteraciones del comportamiento, movimientos anormales (corea) involuntarios, posturas distónicas, pérdida de funciones intelectuales (demencia) y desarreglos psíquicos. La edad de aparición clínica es un 70% alrededor de los 40 años, un 10% antes de los 20 años y un 20% después de 50 años. Es frecuente que se inicie con cambios de personalidad, irritabilidad, apatía y autoabandono, para progresar con episodios maniaco-depresivo, sacudidas de músculos en extremidades y cara, alteración del lenguaje, sofocación, dificultad al hablar y tragar, inestabilidad al andar, falta de atención, irritabilidad, desinhibición, falta de expresividad (tristes) y pérdida de memoria. La depresión-euforia que se alterna con crisis de manía, explica la alta incidencia de suicidios. Este deterioro progresivo lleva a la muerte en 15 ó 20 años, quien necesita de otra persona casi desde su diagnóstico, pasando a ser totalmente dependiente en las últimas etapas. Sus cuidadores deben extremar su paciencia y prestar mucha atención a su alimentación (tragar) y prevenir las caídas (pérdida equilibrio), dos de las causas principales que les pueden llevar a la muerte. Todavía no hay tratamiento curativo, sólo pueden medicarse algunos efectos de los síntomas: movimientos involuntarios, depresión, demencia, irritabilidad, etc., aunque su efecto es menor con la edad del paciente.
ASOCIACIÓN DE AFECTADOS: Avda. 14 de Abril, 85 - 11510. Puerto Real (Cádiz). www.Apehuca.org · e-mail: Apehuca@hotmail.com - Tel.: 679 89 71 58

A · G · E · N · D · A

AGENDA CÁDIZ

Ya **han finalizado las prácticas** que organizamos desde nuestro Colegio. Las instituciones elegidas por nuestras colegiadas fueron: PRODENI, Cruz Roja y centros de drogodependencias.

Ha sido elegida la **becaria** que se formará durante nueve meses en la Diputación Provincial de Cádiz. La colegiada seleccionada ha sido Inés Lebrero Romero que recibirá 300 euros mensuales en formación.

Desde el Colegio estamos entregando **ejemplares del libro** "Comentarios y Valoraciones sobre la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Con especial referencia a su aplicación en los Medios Rurales". Relator: Gustavo García herrero. Estos libros han sido donados por José Manuel Ramírez Navarro. Aún quedan algunos por entregar. Si estás interesado acércate al Colegio y, si aún quedan ejemplares en ese momento, te lo facilitáramos.

Estamos esperando a que nos llegue a la Biblioteca de nuestro Colegio, un ejemplar del **Temario Oposiciones** de Trabajadores Sociales a la **Junta de Andalucía** que edita el Colegio de Trabajadores Sociales de Málaga, que podréis utilizar para consulta.

Estamos tomando nota de las personas interesadas en adquirir el **temario** para las próximas **oposiciones para el SAS.** Si estáis interesados remitimos un correo electrónico a trabajosocialcadiz@gmail.com

Seguimos tomando nota para formar los grupos de trabajo que funcionaran como **Comisiones del Consejo Andaluz de Trabajadores Sociales**. El objetivo de estas comisiones será trabajar e los distintos aspectos de nuestra profesión referido a un área concreta. Estos grupos serán asesores-expertos, herramienta necesaria para la tarea de defensa de los intereses profesionales de nuestro Consejo Andaluz. Cada Comisión será liderada por un Colegio Andaluz. Las comisiones versarán sobre las siguientes áreas:

- Servicios Sociales y Dependencia: Coordina CODTS- Córdoba
- Tipai: Coordina CODTS- Almería
- Educación: Coordina CODTS- Cádiz
- Mediación Familiar: Coordina CODTS- Huelva
- Salud: Coordina CODTS- Granada
- Ejercicio libre de la Profesión: Coordina CODTS- Málaga

Si estás interesado en trabajar sobre alguno de los temas, por favor remítenos un correo al colegio con tus datos a la dirección: trabajosocialcadiz@gmail.com

Os recordamos que cuando finalicen los seminarios en diciembre, probablemente tendréis **hasta el 31 de diciembre** para remitirnos las conclusiones de éstos al correo leydependencia@gmail.com. No aceptaremos **conclusiones** que nos lleguen más tarde.

AGENDA GRANADA

El **Colegio** de Granada, permanecerá **cerrado por vacaciones desde el 31 de julio hasta el 31 de Agosto**. Os deseamos Felices Vacaciones a todas y todos los Colegiadas/os.

AGENDA MÁLAGA

A partir de primeros de agosto el **Colegio cerrará por vacaciones** del personal del mismo, volviendo a su actividad normal el día 3 de septiembre. Hasta el 15 de septiembre el Colegio permanecerá cerrado por la tarde, siendo el horario de atención al publico de 9:30 horas a 13:30 horas todos los días de lunes a viernes.

El último jueves del mes de junio culminó el **ciclo de charlas coloquio** correspondiente al curso 2006-2007. Está previsto que a la vuelta de las vacaciones se inicie un nuevo ciclo de charlas. La asistencia al ciclo completo puntúa para obtener un certificado computable por 20 horas de formación.

La Junta de Gobierno comunica: "está próxima la finalización del periodo comprometido con nuestros compañeros y compañeras, que nuestro paso por el colegio en calidad de Junta directiva ha sido una experiencia interesante y gratificante, pero que de igual modo consideramos que hemos cubierto un ciclo y que deben ser otros compañeros los que cojan el relevo y lideren un nuevo proyecto para este colegio".

En este número la BIBLIOTECA recomienda: Esta vez vamos a dar las direcciones de páginas web donde se pueden encontrar artículos de revista, libros, documentos, que se pueden descargar para ser impresos, o simplemente leerlos en el monitor del ordenador.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, edita varias revistas, entre ellas hay una dedicada a Asuntos Sociales, puedes encontrarlas en esta dirección: http://info.mtas.es/publica/revista/default.htm

Cuadernos de Trabajo Social, Revista de la Universidad Complutense de Madrid, puede consultarse on line en la siguiente página en el portal de Revistas Científica Complutenses: http://www.ucm.es/BUCM/revistasBUC/portal/modulos.php?name=Revistas2&id=CUTS&col=1



CONVOCATORIA DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL CONCURSO FOTOGRÁFICO "Hay que ver"

El Colegio Oficial de Diplomad@s en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Almería, convoca la 1ª Edición del Concurso Fotográfico "HAY QUE VER", cuya **finalidad** es fomentar la creatividad plástica entre los colegiad@s, y dar a conocer una visión actual de la profesión.

Podrá presentarse a este concurso **cualquier colegiad@ en Almería** que lo desee, siempre que sus trabajos se ajusten sus bases, las cuales quedan depositadas en su totalidad en la sede Colegial.

Se proponen dos **modalidades:**

- Paisajes Almerienses.- Fotografías realizadas en cualquier municipio de la provincia de Almería
- Trabajo Social.- Podrán haber sido realizadas tanto en Almería como fuera de la provincia, y estarán referidas a cualquier aspecto relacionado con la profesión

Se permitirá la participación de un mismo autor en las dos modalidades que se plantean, pudiendo presentar hasta un máximo de 3 fotografías en cada una de las modalidades.

Las imágenes, en color o blanco y negro, deberán ser necesariamente originales e inéditas, no habiendo sido seleccionadas ni premiadas en cualquier otro certamen o concurso.

Los participantes presentarán la fotografía con una ficha de extensión máxima de veinte líneas, en la que se describirá el contenido de la fotografía y características propias de la misma en relación al tema elegido.

Para su participación en el concurso los trabajos deberán haberse recibido como la **fecha límite** el 30 de Septiembre del 2007 en la sede del Colegio.

Se establecen los siguientes **premios** para cada una de las modalidades:

Primer Premio: 150 euros y diploma

Segundo Premio: 75 euros y diploma

Ningún participante podrá obtener más de un premio.

El **jurado**, cuyo número de miembros será impar, estará compuesto por personas con experiencia en el ámbito del Trabajo Social y la Fotografía.

El fallo del jurado será hecho público antes del 30 de octubre del 2007 y será inapelable.

Se valorará la calidad de la fotografía y la adecuación al tema elegido, así como la descripción de la misma.

La **entrega de premios** se hará coincidir con los actos que el CODTSA organice con motivo del día Internacional del Trabajo Social. Asimismo, se garantizará la exposición de los trabajos presentados.

Desde la revista, animamos a tod@s los compañer@s a participar.

Oferta laboral

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA
Ayuntamiento de Albox (Almer a)
- 1 Técnico en Información y Promoción Sociolaboral (Convocatoria de Bases)
Fuente: BOJA nº: 100 de 22/05/2007
Ayuntamiento de C rdoba (C rdoba)
- 8 Técnicos/as de Grado Medio (Bases de la convocatoria)
Fuente: BOJA nº: 131 de 04/04/2007
Ayuntamiento de Mijas (MÆlaga)
- 1 Plaza de Trabajador Social (Bases para la consolidación de empleo temporal a fijo)
Fuente: BOP nº: 103 de 29/05/2007

Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva)
- 1 Técnico/a Medio Coordinador Social de Promoción y Reinserción.(Convocatoria de Bases)
- 1 Técnico Medio Directora Residencia Juan Pablo II (Convocatoria de Bases)
Fuente: BOJA nº: 101 de 23/05/2007
Ayuntamiento de Ronda, Patronato Municipal Sociocultural (Málaga)
- 2 Trabajador/a Social (Bases de Convocatoria)
Fuente: BOJA nº: 109 de 04/06/2007
Ayuntamiento de Ronda. Patronato Sociocultural y de Educación (Málaga)
- 2 trabajadores Sociales (Convocatoria de Bases)
Fuente: BOP nº: 118 de 19/06/2007
Consejer a de Sanidad. Junta de Andaluc a
- 53 PLAZAS DE TRABAJADOR SOCIAL (OEP 2007)
Fuente: BOJA nº: 113 de 08/06/2007
Nota: esta oferta se suma a la de 2004 lo que hace un total de 82 plazas de Trabajador Social del SAS. Los temarios correspondiente a esta convocatoria se han publicado en el BOJA nº 138 de 13/07/2007.

Formación

I.S. Intervenci n Social organiza a distancia:
- Curso de orientación sociolaboral. 125 horas.
- Curso de intervención con menores. 125 horas.
- Curso de intervención con mayores. 125 horas.
- Curso de acogimiento familiar y adopción. 125 horas.
- Curso de violencia sobre las mujeres. 100 horas.
- Curso de mediación familiar e intergeneracional. 125 horas.
Distancia: Si
Contacto: C/ Peñalara Nº 15, Bajo Izquierda. 41005 Sevilla
Correo-e: formacion@intervencionsocial.com ; www.intervencionsocial.com
Tel Ofono: 954 933 807
CESUR (Centro de Formaci n Profesional Europa Sur) en colaboraci n con la Universidad de MÆlaga
- Especialista sociosanitario en atención a la dependencia (300 horas)
Precio: 1.596 €
Financiación a través de Unicaja (12 meses 0% interés): 133 €/mes
A distancia con 24 horas prácticas presenciales.
Requisitos m nimos: Diplomatura/licenciatura.
-Supervisor sociosanitario en atenci n a la dependencia (300 horas)
Precio: 1.440 €
Financiación a través de Unicaja (12 meses 0% interes): 120 €/mes
A distancia con 16 horas prácticas presenciales.
Requisitos m nimos: bachillerato/formación profesional grado medio
- Promotor de salud (250horas)
Precio: 1.080 €.
Financiación a través de Unicaja (12 meses 0% interés): 90 €/mes.
A distancia con 16 horas prácticas presenciales.
Requisitos m nimos: ninguno.
Todos los cursos tendrán su inicio en septiembre, y podrán realizarse **gratuitamente** por trabajadores en Régimen General de la Seguridad Social a través del sistema de Bonificaciones a la Seguridad Social de la empresa.
Contacto: Tomas Heredia 12. Málaga www.cesurformacion.com
Tel Ofono: 902 365 336
Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminolog a. MÆlaga
- IV Título de Experto Universitario en Criminalidad y Seguridad Pública
Plazo de inscripci n: 30/09/2007
Precio: 750 €
Presencial: Si
- I Título de Experto Universitario en Psicología forense
Plazo de inscripción: 30/09/2007
Precio: 750 €
Presencial: Si
Contacto: Correo-e secret_crim@uma.es http://www.uma.es/criminologia
Teléfono: 952132325
Instituto de Mayores y Servicios sociales (IMSERSO) y el Instituto de BiomecÆnica de Valencia (IBV) de la Universidad PolitØcnica de Valencia
Mejora de la calidad de la atención en centros residenciales para personas con dependencia. Instalaciones, dotaciones y recursos humanos
D as de celebraci n: Del 18 de septiembre a 19 de octubre de 2007 en el campo virtual del IBV (120 h)
Precio: 210 €
Distancia: Si
Contacto: http://campus.ibv.org/AulaAbierta
Seminario de Intervenci n y Pol ticas Sociales. SIPOSO
VI Jornadas del SIPOSO: La coordinación y la cooperación sociosanitaria
Plazo de inscripci n: 10/09/2007
D as de celebraci n: Madrid, 18 a 20 de octubre de 2007 en Casa Encendida, de la Obra Social de Caja Madrid
Precio: 100 €
Contacto: Polibea. www.polibea.com/siposo
Correo-e: siposo@polibea.com
Tel Ofono: 91 759 53 72
Universidad de Barcelona e IL3, Instituto de Formaci n Cont nua-UB
Máster en Drogodependencias On-line
Comienza en octubre de 2007 con un total de 500 horas
Precio: 3.650 €
Distancia: Si
Contacto: Distrito 22@
C/Ciutat de Granada, 131.08018 Barcelona.
E-mail: info.il3@ub.edu
http://www.il3.ub.edu/es/detail/course/175.html
Tel Ofono: 934039901

Legislación, ayudas, subvenciones, becas

BOE

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
Corrección de errores de la Resolución de 23 de mayo de 2007, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Instituto de la Juventud.
BOE 145 DE 18/06/2007
ORDEN TAS/1763/2007, de 11 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la ordenación de los flujos migratorios laborales de los trabajadores migrantes y su inserción sociolaboral.
BOE 144 DE 16/06/2007
Resolución de 25 de mayo de 2007, de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, por la que se convoca la concesión de subvenciones en el área de integración de los inmigrantes, solicitantes de asilo y otras personas con protección internacional.
BOE 140 DE 12/06/2007
Orden TAS/1682/2007, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las actividades de promoción de la economía social, de la responsabilidad social de las empresas y del autoempleo, sociedades

laborales, de empresas de inserción, de trabajadores autónomos y otros entes representativos de la economía social de ámbito estatal, y se convoca su concesión para el año 2007.
BOE 140 DE 12/06/2007
Corrección de errores del Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia.
BOE 140 DE 12/06/2007
Real Decreto 727/2007, de 8 de junio, sobre criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y la cuantía de las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
BOE 138 DE 09/06/2007
Resolución de 5 de junio de 2007, de la Dirección General de Emigración, por la que se convocan las ayudas del Programa de proyectos e investigación de la Orden TAS/874/2007, de 28 de marzo.
BOE 137 DE 08/06/2007
Resolución de 5 de junio de 2007, de la Dirección General de Emigración, por la que se convocan las ayudas del Programa de retorno de la Orden TAS/874/2007, de 28 de marzo
BOE 137 DE 08/06/2007
Resolución de 5 de junio de 2007, de la Dirección General de Emigración, por la que se convocan ayudas del Programa de Mujeres de la Orden TAS/874/2007, de 28 de marzo.
BOE 137 DE 08/06/2007
Resolución de 5 de junio de 2007, de la Dirección General de Emigración, por la que se convocan las ayudas del Programa de jóvenes de la Orden TAS/874/2007, de 28 de marzo.
BOE 137 DE 08/06/2007
RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2007, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publica el acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia por el que se establecen los acuerdos en materia de valoración de la situación de dependencia.
BOE 136 DE 07/06/2007
Orden TAS/1622/2007, de 5 de junio, por la que se regula la concesión de subvenciones al programa de promoción del empleo autónomo.
BOE 136 DE 07/06/2007
Resolución de 23 de mayo de 2007, de la Dirección General de Emigración, por la que se convocan ayudas del programa de mayores y dependientes de la Orden TAS/874/2007, de 28 de marzo.
BOE 128 DE 29/05/2007
Resolución de 23 de mayo de 2007, de la Dirección General de Emigración, por la que se convocan ayudas del programa de asociaciones de la Orden TAS/874/2007, de 28 de marzo.
BOE 128 DE 29/05/2007
Resolución de 23 de mayo de 2007, de la Dirección General de Emigración, por la que se convocan ayudas del programa de educación de la Orden TAS/874/2007, de 28 de marzo.
BOE 128 DE 29/05/2007
Resolución de 23 de mayo de 2007, de la Dirección General de Emigración, por la que se convocan ayudas para iniciativas de comunicación exterior de la Orden TAS/874/2007, de 28 de marzo.
BOE 128 DE 29/05/2007
Resolución de 23 de mayo de 2007, de la Dirección General de Emigración, por la que se convocan ayudas del programa de centros de la Orden TAS/874/2007, de 28 de marzo.
BOE 128 DE 29/05/2007
Orden TAS/1459/2007, de 25 de mayo, por la que se establece el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia y se crea el correspondiente fichero de datos de carácter personal.
BOE 127 DE 28/05/2007

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de 12 de julio de 2007, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 29 de junio de 2007, por el que se establece la normativa reguladora de los préstamos previstos en el programa elaborado por la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior "Permiso de conducir por menos de 1 euro al día". Plazo: de 1/11/07 a 15/12/2008.
BOE 168 DE 14/07/2007
Resolución de 28 de mayo de 2007, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se convoca el Premio Nacional Victoria Kent 2007 para el fomento de la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria. Plazo: hasta las catorce horas del día 24 de agosto de 2007.
BOE 137 DE 08/06/2007

JEFATURA DEL ESTADO

LEY 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo.
BOE 166 DE 12/07/2006
LEY 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte
BOE 166 DE 12/07/2006

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACI N

Orden APA/1899/2007, de 23 de mayo, por la que se publica, para el ejercicio 2007, la convocatoria de subvenciones destinadas a la promoción de las mujeres del medio rural.
BOE 154 DE 28/06/2007

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACI N

Resolución de 6 de junio de 2007, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se convocan subvenciones a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo para la realización de Convenios de cooperación al desarrollo.
BOE 153 DE 27/06/2007
Orden AEC/1817/2007, de 15 de junio, por la que se modifica la Orden AEC/163/2007, de 25 de enero, por la que se desarrolla el Real Decreto 519/2006, de 28 de abril, por el que se establece el Estatuto de los cooperantes.
BOE 148 DE 21/06/2007

MINISTERIO DE JUSTICIA

Real Decreto 660/2007, de 25 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 355/2004, de 5 de marzo, por el que se regula el Registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica, en relación con el acceso a la información contenida en el Registro central.
BOE 133 DE 04/06/2007

BOJA

CONSEJER"A PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 29 de junio de 2007, por la que se modifica la de 9 de febrero de 2006, por la que se regulan y convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social.
BOJA 139 DE 16/07/2004
Orden de 26 de junio de 2007, por la que se establecen las Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el desarrollo del Programa Uni-dades de Empleo de Mujeres (UNEM) y se efectúa la convocatoria para el año 2007.
BOJA 134 DE 09/07/2007
Orden de 11 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas de estancia de tiempo libre para mujeres al amparo del "Programa estancias de tiempo libre para mujeres con hijas y/o hijos, exclusivamente a su cargo, residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía", y se efectúa su convocatoria para el año 2007.
BOJA 126 DE 27/06/2007
Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración.
BOJA 119 DE 18/06/2007

CONSEJER"A DE EDUCACI N

Orden de 13 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de Programas de Garantía Social y se convocan las correspondientes para el curso 2007/2008.
BOJA 133 DE 06/07/2007

CONSEJER"A DE OBRAS P BLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 27 de junio de 2007, por la que se publica el texto integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo, con las modificaciones introducidas por el Decreto 463/2004, de 27 de julio, el Decreto 180/2005, de 26 de julio y el Decreto 81/2007, de 20 de marzo.
BOJA 139 DE 16/07/2007

CONSEJER"A DE SALUD

Orden de 3 de mayo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para proyectos de participación en salud y se efectúa su convocatoria para 2007.
BOJA 102 DE 24/05/2007

Referencias de interés para la preparación del temario oposiciones laboral fijo de la Junta de Andalucía

Dada la cantidad de consultas realizadas en la Biblioteca del CODTS de Málaga sobre algunos temas de las oposiciones de Trabajadores Sociales a la Junta de Andalucía -laboral fijo- estimamos la necesidad de referenciar algunos libros, artículos, textos legislativos, páginas web..., que pueden ser de utilidad para resolver algún tipo de duda que se pueden presentar a la hora de resolver algunos epígrafes del Temario de Trabajadores Sociales publicado en el BOJA nº 105 de 29 de Mayo de 2007.

Programa de Atención Social en Juzgados y Audiencias (P.A.S.J.A.)

En 1992 se firma el convenio de cooperación entre el Consejo General del Poder Judicial y la Junta de Andalucía para el desarrollo del Programa de Atención Social en Juzgados y Audiencias (PASJA). El programa limita sus actividades a las ocho Audiencias Provinciales andaluzas mas Jerez y Algeciras. Esta bajo la dependencia orgánica de las Delegaciones Provinciales de Bienestar Social.
Entresacamos del convenio marco el apartado que atañe a los trabajadores sociales:
"7. Área de atención social
Potenciación de la labor de asistencia social y de las prestaciones sociales, dirigidas a los internos y liberados y a los familiares de unos y otros.
Las actividades de este área comprenden en concreto:
a) Información y asesoramiento a los internos sobre los recursos existentes en materia de servicios sociales y canalización de las demandas recibidas a los servicios correspondientes.
b) Colaboración en la realización de informes de base precisos para documentar las diferentes decisiones a adoptar durante el proceso de tratamiento de los internos, los cambios de situación jurídica o penitenciaria, el seguimiento de los liberados condicionales o la concesión de determinadas prestaciones sociales.
c) Atención a los internos en general, priorizando a los siguientes colectivos: población toxicómana, mujeres y jóvenes.
Referente a población toxicómana, el modelo de intervención será integrando los equipos en programas comunes, en los que se incluya la derivación a Comunidad Terapéutica por aplicación del artículo 57.1 del Reglamento Penitenciario.
d) Atención asistencial a familiares de los reclusos: hijos menores de madres reclusas: dotación de guarderías extrapenitenciarias y asistencia pediátrica; hijos de internos: subvención de servicios complementarios durante la escolaridad obligatoria, escolarización en niveles no obligatorios, actividades extraescolares y ocupación del tiempo libre en el propio barrio, albergues o colonias de vacaciones; esposas de internos: información y orientación para la promoción social y profesional de la mujer trabajadora; padres de internos, que dependen económicamente de ellos: ayudas y sistemas de residencia.
e) Seguimiento y apoyo a los liberados condicionales, que lo requieran: en concreto, septuagenarios y enfermos terminales."
Actualmente este programa es contemplado en el II Plan Andaluz de Drogas y Adicciones dentro de las medidas y programas de la administración autónoma andaluza que complementan y apoyan al plan, y cuyo texto recogemos a continuación:
"3 .2.4. Programa de Atención Social de Juzgados y Audiencias (PASJA). Incorporación Social
- La Ley de Servicios Sociales de Andalucía, en su artículo 11, encomienda al Sistema Público Andaluz de Servicios Sociales la atención a los "grupos con conductas disociales, para incidir en la prevención y tratamiento social de la delincuencia y la reinserción social de los ex reclusos".
- Este programa tiene como objeto el desarrollo del Programa Social en Juzgados y Audiencias, bajo la dependencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales para la atención a la población que se encuentre en algunas de las siguientes situaciones procesales: Detenida en los Juzgados de Guardia, en régimen de libertad provisional o en situación de remisión condicional
Fuentes:
- El Convenio-marco de colaboración, en materia penitenciaria, entre la Junta de Andalucía y la Administración Central. (BOE 20 de mayo 1992).
- II Plan Andaluz de Drogas y Adicciones: Boletín BOJA nº 98 de 22 de Agosto de 2002.
- Bibliografía: El programa de Atención Social en Juzgados y Audiencias, su relación con los servicios sociales comunitarios y nuevas perspectivas de Cambio/ Manuela Cañizares Delgado. DTS. Revista de Trabajo Social y Acción Social, nº 9, Málaga, Colegio Oficial Diplomados en Trabajo Social, tercer cuatrimestre 2006

Equipos Técnicos en Juzgados de Menores:

Psicólogo, trabajador social y educador; que desempeñan sus funciones fundamentalmente en Juzgados de Menores, Familia, Vigilancia Penitenciaria y Clínicas Médico-Forenses
La Ley de Responsabilidad penal de los menores -Ley 5/2000- dice entre otras cosas: "Los técnicos que desempeñan funciones forenses en los Equipos Psicosociales se dedican fundamentalmente a asistir al menor, elaborar informes de asesoramiento para el Ministerio Fiscal y el Magistrado, mediar en los procesos de conciliación-reparación de daños, informar en las vistas orales y asesorar durante la ejecución de las medidas que el Magistrado haya impuesto al menor. Los informes que el Equipo Técnico emite sobre la situación del menor servirán de asesoramiento al Ministerio Fiscal y al Magistrado para que, en el caso de que el menor sea hallado culpable, ésta -si toma en consideración el asesoramiento del Equipo-pueda imponerle una medida educativa acorde con sus circunstancias".
En cuanto a actuaciones y funciones de los equipos técnicos, se recogen en:
REAL DECRETO 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. BOE 209 30 de agosto 2004
Artículo 4. Actuación del equipo técnico.
1. Los equipos técnicos estarán formados por psicólogos, educadores y trabajadores sociales cuya función es asistir técnicamente en las materias propias de sus disciplinas profesionales a los jueces de menores y al Ministerio Fiscal, elaborando los informes, efectuando las propuestas, siendo oídos en los supuestos y en la forma establecidos en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, y, en general, desempeñando las funciones que tengan legalmente atribuidas.
Del mismo modo, prestarán asistencia profesional al menor desde el momento de su detención y realizarán funciones de mediación entre el menor y la víctima o perjudicado.
Podrán también incorporarse de modo temporal o permanente a los equipos técnicos otros profesionales relacionados con las funciones que tienen atribuidas, cuando las necesidades planteadas lo requieran y así lo acuerde el órgano competente.
2. Los profesionales integrantes de los equipos técnicos dependerán orgánicamente del Ministerio de Justicia o de las comunidades autónomas con competencias asumidas y estarán adscritos a los juzgados de menores.
Durante la instrucción del expediente, desempeñarán las funciones establecidas en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, bajo la dependencia funcional del Ministerio Fiscal y del juez de menores cuando lo ordene.
No obstante lo anterior, en el ejercicio de su actividad técnica actuarán con independencia y con sujeción a criterios estrictamente profesionales.
3. En todo caso, la Administración competente garantizará que el equipo técnico realice sus funciones en los términos que exijan las necesidades del servicio, adoptando las medidas oportunas al efecto.
4. El Ministerio de Justicia y las comunidades autónomas con competencias asumidas en sus respectivos ámbitos determinarán el número de equipos técnicos necesarios, su composición y plantilla de conformidad con las necesidades que presenten los juzgados de menores y fiscalías garantizando que cada fiscal instructor cuente con los medios personales adecuados y suficientes para la emisión de los informes determinados por la ley y en los plazos establecidos.
5. Los informes serán firmados por los profesionales del equipo técnico que intervengan en cada caso. La representación del equipo la ostentará aquel que sea designado por el Ministerio Fiscal o el juez de menores en la actuación concreta de que se trate.



ACTIVIDAD Y EMPLEO CON PERSONAS SIN HOGAR. PROPUESTAS DESDE LA EXPERIENCIA EUROPEAS
Fundación San Martín de Porres
Madrid, Editorial Popular, 2007

Actividad y empleo con personas sin hogar

Propuestas desde la experiencia europeas

La generación de experiencias que aborden de una manera integral el empleo y la actividad con personas sin hogar continúa siendo una experiencia pendiente en el sector. Esta situación se debe en gran medida a la percepción social e institucional del colectivo que ha propiciado intervenciones fundamentalmente asistencialistas y dirigidas a cubrir sus necesidades básicas de manutención y alojamiento de forma prioritaria.

Otro factor muy importante es la inexistencia de una política social en España que favorezca la creación de proyectos que implementan acciones que aborden el empleo en todas sus dimensiones, desde la ocupación hasta el empleo ordinario, pasando por el empleo protegido.

En esta publicación pretendemos difundir el trabajo que se está realizando en distintos lugares de Europa para que estos ejemplos de buenas prácticas nos permitan avanzar en pro del acceso al empleo.



DISCAPACIDAD, SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y TRABAJO SOCIAL
Rafael de Lorenzo
Madrid, Alianza Editorial

Discapacidad, sistemas de protección y trabajo social

El secretario general del Consejo General de la ONCE y profesor asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), Rafael de Lorenzo, aborda en este libro las principales cuestiones que plantea la discapacidad con distintas perspectivas, con el fin de que sirva tanto a la comunidad universitaria como a los profesionales que desarrollan su actividad en torno a las personas discapacitadas.

A lo largo de siete capítulos el autor da un repaso a cuestiones como el trabajo, la protección internacional a este colectivo, su participación plena y activa en la vida política, así como la imagen social y percepción que se tiene de este colectivo en la sociedad.

El autor afirma que la "integración laboral de las personas con discapacidad se basa en un derecho preferente a la inserción en el mercado laboral ordinario".

En el último capítulo se hace referencia al papel fundamental que tienen los trabajadores sociales y los diferentes mecanismos y técnicas de actuación que se utilizan en el trabajo social para la integración laboral de las personas con discapacidad.

Literatura social

babellibros.com 2007. Textos Babel S.L. San Juan de Dios, 20 18001 - Granada

Ensayo político

REFLEXIONES DE UN JUEZ DE MENORES
EMILIO CALATAYUD DAURO
Ediciones GRANADA, 2007.
Colección:
ALMINARES



Emilio Calatayud es Licenciado en ICADE y Licenciado en Derecho por la Universidad de Granada en 1977. Abogado en ejercicio en Ciudad Real durante dos años, en 1980 ingresa en la Carrera Judicial, siendo destinado a Güimar, Tenerife. Es profesor adjunto de Derecho Penal en la Universidad de la Laguna desde 1981 a 1984, año en el que es destinado a Granada para desempeñar los Juzgados de Distrito nº 3, Juzgado de 1ª Instancia nº 4 y Juzgado de Instrucción nº 4. Profesor asociado de Derecho Procesal de la Universidad de Granada durante los años 1985 a 1994, en 1988 realiza el primer curso de especialización como Juez de Menores, ejerciendo como tal en dicho juzgado hasta la actualidad. El presente libro es una recopilación de las reflexiones que Emilio Calatayud, desde que es Juez De Menores, ha realizado en diversos medios públicos y en los numerosos actos de conferencias, entrevistas, ponencias, etcétera que ha realizado en los últimos años. Es una mirada directa de quien conoce bien el sistema judicial respecto a los menores, y que no se ha limitado a aplicar la ley, si no que se ha esforzado por comprender la realidad social que lleva a los jóvenes a cometer delitos. Que ha sabido aprender y trabajar con otros profesionales. Es un ejemplo de profesional que se compromete a ofrecer a la sociedad lo que desde su atalaya particular puede haber aprendido.

CURSOS A OFICIALES PARA BOLSAS DE TRABAJO, OPOSICIONES, TRASLADOS, CONCURSOS...

NOVEDAD

¡ De regalo un magnífico Mp4 !

Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias

EXPERTO en trabajo social sobre conflictos familiares y de pareja

750 horas

1250 €

750 € (versión *pdf*-descarga online)



OTROS CURSOS DISPONIBLES

Mediación familiar: experto en gestión de conflictos



150 h
135 €

Actividades, programación, habilidades y coordinación del voluntariado del S.XXI



110 h
125 €

Formador de formadores



125 h
95 €

¡ De regalo un magnífico Mp4 !

Orientador ocupacional, laboral y de formación



625 h
825 €

Prevención y asistencia en la violencia de género



125 h
115 €

Orientación sociolaboral: teoría y práctica



275 h
105 €

El trabajador social en el ámbito gerontológico



72 h
99 €

Animación sociocultural para trabajadores sociales



195 h
95 €

Actualización en drogodependencias



300 h
130 €

Formación continuada en ayuda a domicilio



450 h
150 €

solicite catálogo gratuito

902 108 801

www.zonadesalud.org

formación fo alcalá

a distancia pero siempre cerca